

SOLICITUD DE ACTUACIONES EN DPMT

PROYECTO DE MEJORA DE HÁBITATS EN LA ZEPA DE MARISTANY

ZONA HÚMEDA DE MARISTANY (ESTANY GRAN)

DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZEPA

MARISTANY ES0000541 PRAT DE MARISTANY MAMTOS

**DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 88 DEL
REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS:**

- MEMORIA Y ANEJOS
- PLANOS
- INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA DE LA ZONA
- ESTUDIO DE REPERCUSIONES SOBRE UN LUGAR DE RED NATURA

PROMOTORES:

WWF Y AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

AGOSTO 2022



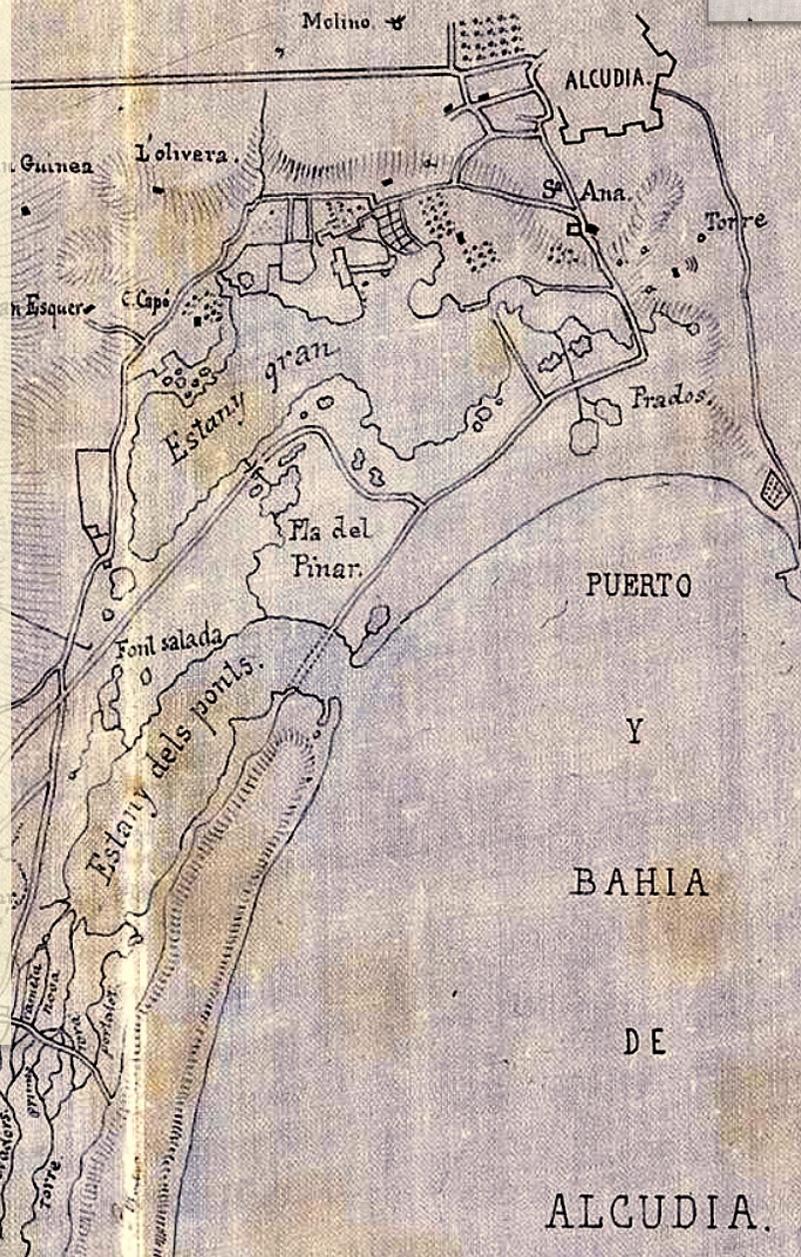
WWF



Ajuntament d'Alcúdia

ALBUFERA de ALCUDIA.

Tal como existia en el año de
1833.



Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Solicitud de actuaciones en DPMT**PROYECTO DE MEJORA DE HÁBITATS EN LA ZEPA DE MARISTANY
Zona Húmeda de Maristany (Estany Gran)**

Agosto 2022

Formato del documento optimizado para el visionado por medios electrónicos no impresos, de acuerdo con lo previsto por la TR Ley 12/2016 caib, y con los objetivos de minimización del consumo de recursos naturales y generación de residuos y los objetivos de utilización de medios electrónicos como modo habitual de comunicación en la administración, para facilitar la participación, la transparencia y el acceso a la información, de acuerdo con los principios básicos de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

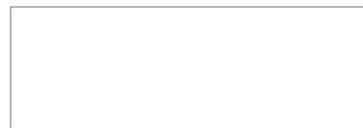
*TR Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears
Artículo 5.- Uso de medios telemáticos. 4. Los promotores presentarán en soporte digital la documentación relativa a los procedimientos regulados en esta ley.../...*

Ferran Codina Roura

Ingeniero agrónomo

Colegiado nº 4603651

Colegio oficial de Ingenieros agrónomos de Levante - COIAL



Àngel Maria Pomar i Gomà

Consultor Ambiental

Biólogo colegiado 6.047 C



Clara Fuertes Salom

Consultora ambiental

Ambientóloga



Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Tabla de contenidos

1.- Memoria justificativa y descriptiva	4
I.- Introducción	5
Promotor y peticionario.....	5
Antecedentes	5
Introducción y objeto	6
Conveniencia de las actuaciones de mejora del hábitat.....	6
II.- Emplazamiento y sensibilidad ambiental del espacio.....	7
Sensibilidad ambiental del espacio.....	9
III.- Caracterización y motivación de las actuaciones en DPMT.	
Descripción de la propuesta.....	17
Introducción	17
1.- Limpieza de canales.....	18
2.- Cerramiento	22
3.- Señalética	24
Superficie a ocupar o utilizar de DMPT.....	25
Accesos y estacionamiento	25
Programa ejecución de los trabajos.....	25
Desmantelamiento de las instalaciones	25
IV.- Cumplimiento de la Ley de Costas	26
V.- Plazo de solicitud de autorización.....	26
VI.- Evaluación de los efectos de alteraciones importantes del	
DMPT	26
VII.- Justificación de no afección a la dinámica litoral	28
VIII.- Evaluación de los efectos del cambio climático	29
IX.- Estudio económico financiero.....	30
Presupuesto	30
X.- Estudio básico de seguridad y salud.....	31
2.- Planos	32
3.- Información fotográfica.....	51
4.- Estudio de repercusiones sobre RN2000.....	55
I.- Introducción.....	56
Necesidad de evaluación de repercusiones	56
Contenidos del Estudio Previo de evaluación de las repercusiones ambientales sobre un Lugar de la RN 2000	57
Actuaciones que no tienen afección apreciable sobre espacios Red Natura 2000	58
II.- Descripción del lugar Red Natura 2000. Identificación de hábitats y taxones de la Directiva.....	59
Identificación de espacios Red Natura relacionados con el proyecto	59
Identificación de hábitats y taxones de la Directiva potencialmente afectados	61
III.- Evaluación de efectos sobre los objetivos de conservación de Red Natura	62
Introducción	62
Objetivos de conservación del Lugar	62
Evaluación de las actuaciones en relación a la gestión del lugar Red Natura 2000 y los objetivos de conservación	65
Síntesis de la identificación de efectos y evaluación de la afección apreciable	67
Justificación de la no afección a la integridad del lugar Red natura 2000.	68
IV.- Medida correctoras o medidas protectoras para minimizar los efectos	69
V.- Síntesis y conclusiones.....	70

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



1.- Memoria justificativa y descriptiva

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



I.- Introducció

Promotor y peticionario

Promotor	WWF y Ayuntamiento de Alcúdia
Equipo redactor de la documentación	Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar Biólogo - Consultor Ambiental Clara Fuertes Salom Ambientóloga - Consultora Ambiental

Antecedentes

En enero de 2022 se presentó ante la Demarcación de Costas el Proyecto de mejora de hàbitats en la ZEPA de Maristany, que incluía una batería de actuaciones a desarrollar en la zona húmeda de Maristany, parte de las cuales se preveían desarrollar en DPMT.

El proyecto ahora presentado, si bien lleva el mismo título, es diferente al presentado inicialmente, debido a que, entre tanto, se han producido novedades respecto a las necesidades globales de restauración de la zona. En este sentido, en el mes de marzo se presentó un proyecto integral de restauración de dos humedales del municipio de Alcúdia, Maristany y Estany des Ponts, ante los fondos Next Generation (en una convocatoria a través de la fundación Biodiversidad), lo que ha motivado que se haya optado por incluir en el presente documento técnico las acciones que se van a ejecutar principalmente con fondos de la Fundación MAVVA ya obtenidos por WWF, así como, si hiciera falta, con fondos propios del Ajuntament de Alcúdia.

Estas actuaciones tienen que ejecutarse antes del 30 de octubre de 2022, motivo por el cual se han reducido las acciones a las estrictamente necesarias, con el fin de simplificar su aprobación por parte de las autoridades competentes de Costas y Recursos Hídricos, sin perjuicio de que más adelante se presente un proyecto integral incluyendo un abanico más amplio de actuaciones destinadas a la mejora de las zonas húmedas del municipio.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Introducción y objeto

El presente proyecto se desarrolla por WWF y el Ajuntament d'Alcúdia, con el objeto de desarrollar una batería de acciones orientadas a mejorar la zona húmeda de Maristany, desde el punto de vista de la mejora como hábitat avifaunístico, teniendo en cuenta la declaración del espacio como ZEPA, y de la mejora del estado de los hábitats de la zona húmeda en general.

Si bien se plantea una serie de acciones de mejora, tratándose las que financieramente pueden desarrollarse en este momento, éstas no agotan las necesidades de restauración o mejora de la zona húmeda ni de su integración con el espacio urbano anexo, teniendo en cuenta el estado actual de la zona húmeda, y las diferentes ocupaciones y transformaciones que ha experimentado a lo largo de los años, por lo que no deja de ser conveniente el desarrollo de otros proyectos que contribuyan a conseguir un estado óptimo del espacio, tanto en términos de calidad y estado de conservación de los hábitats, como en los ámbitos y superficies que puedan llegar tener la condición de zona húmeda.

En todo ello habrá que tener en cuenta la complejidad de la gestión de una zona húmeda periurbana que se encuentra estrechamente unida y vinculada al espacio urbano turístico, pero que cuya calidad repercute también en la calidad de dicho espacio turístico.

Conveniencia de las actuaciones de mejora del hábitat

Las zonas húmedas han sufrido una regresión muy importante en todo el mundo, con la destrucción de unas y la reducción y degradación de otras.

En Mallorca se han dado los mismos procesos, inicialmente por motivos de salubridad y de obtención de espacios agrícolas muy fértiles (s'Albufera d'Alcúdia y el Prat de Sant Jordi en Palma). Por otra parte, muchas zonas húmedas se encuentran en el litoral, en la desembocadura de torrentes, y han experimentados transformaciones y degradaciones a medida que se expandían los espacios turísticos litorales.

En la actualidad existen muchísimos instrumentos de protección legal de estos espacios (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; Directiva Aves 2009/147/CEE del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres; Convenio de Ramsar (Convención Relativa a los humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas) de 1971, así como regulaciones autonómicas a través de figuras de protección de territorio, figuras de protección de la naturaleza, figuras de protección de la Ley de Costas y figuras de protección de la ley de Aguas

No obstante, para poder disponer de zonas húmedas en buen estado de calidad y conservación, se necesita además realizar gestión de los espacios que están protegidos, y además, realizar actuaciones que requieren de la aplicación de recursos económicos y humanos.

El presente proyecto pretende, contribuir en la medida de las posibilidades actuales de WWF y del Ajuntament d'Alcúdia, a la mejora de la zona húmeda de Maristany.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



II.- Emplazamiento y sensibilidad ambiental del espacio

Las actuaciones que se proyecta desarrollar se encuentran en el TM de Alcúdia, en el núcleo urbano del Port d'Alcúdia.

El ámbito de actuación corresponde a la Zona Húmeda del Prat de Maristany (antiguo Estany Gran antes de la desecación), delimitada como tal por el Plan Hidrológico de les Illes Balears, forma parte del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), y se encuentra declarado recientemente como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Además, se trata de un espacio definido como corredor ecológico de acuerdo con el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de s'Albufera de Mallorca (Decreto 7/2021, de 22 de febrero, por el cual se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales (PORN) de S'Albufera de Mallorca y se modifica el Decreto 4/1988, de 28 de enero, por el cual se declara parque natural S'Albufera de Mallorca).

Por otro lado, de acuerdo con el planeamiento general de Alcúdia, el ámbito del proyecto se circunscribe dentro de un espacio delimitado como Parque Público de Ámbito Municipal:

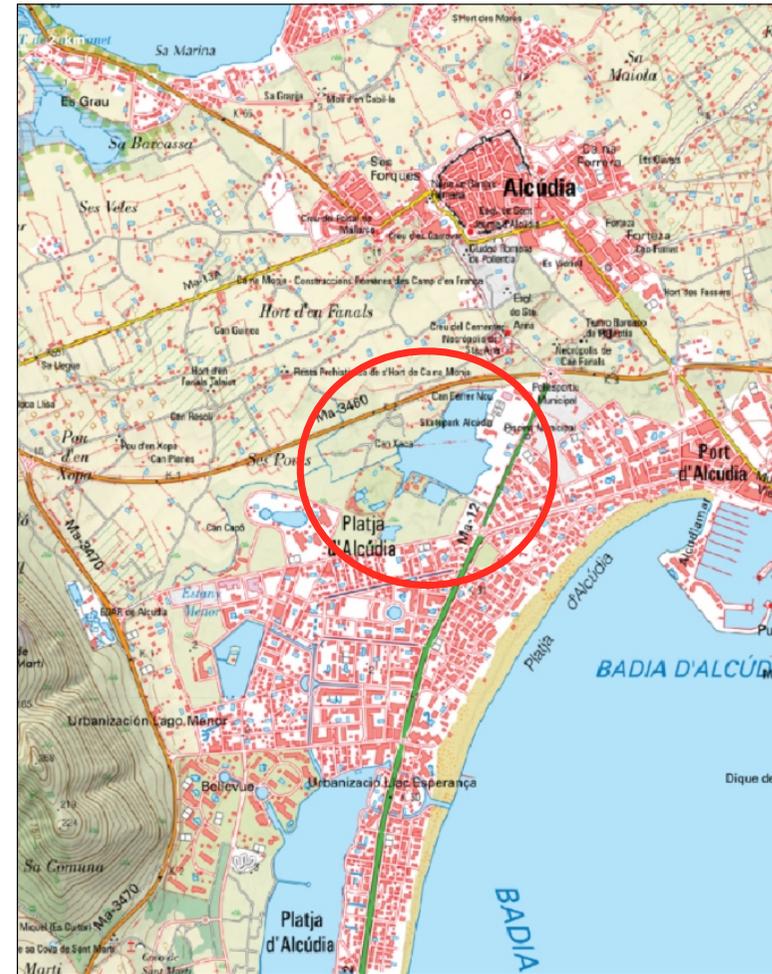
NORMA 4.3.04. PARQUES PÚBLICOS

La zona húmeda denominada en estas Normas Subsidiarias de Maristany está situada entre la Avenida del Tucano y la Carretera del Puerto de l'Alcúdia y su delimitación queda plasmada en el plano 3.1. Se trata de una zona húmeda cuyo entorno está alterado por la actividad urbanizadora y que estas Normas Subsidiarias han calificado en el plano 2 (Estructura general y orgánica del territorio) como parque público, a obtener mediante convenios urbanísticos o por expropiación. Los usos en éste sólo podrán ser públicos y quedan restringidos exclusivamente a los educativos, de interpretación medioambiental y de ocio o deportivos al aire libre sin que resulten perturbadores del medio natural.

El desarrollo del parque público se realizará en dos etapas, una que consistirá en la recuperación ambiental de la zona húmeda y la otra en

la ordenación del perímetro accesible para la observación del medio natural húmedo y su entorno.

El presente proyecto no corresponde al proyecto de desarrollo del Parque Municipal, sino que se trata de actuaciones puntuales, que si bien van destinadas a conseguir los objetivos previstos para el Parque, no se corresponden al instrumento necesario para el desarrollo del ámbito al completo.



Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Las actuaciones previstas y definidas en el presente proyecto, son las siguientes, que se describen más adelante, si bien se localizan a continuación:

- Limpieza de canales, que faciliten la conexión hidráulica y ecológica de las masas de agua superficiales.
- Implantación de cerramiento, destinado a la protección de la zona húmeda.
- Señalética en las zonas de acceso. En la cartografía no se localiza exactamente la zona donde se ubicarán las señales, si bien, se prevén ubicar en los accesos previstos en la avenida Tucà y en la entrada del camino que da acceso a las casas situadas en la parte central del humedal.

En la siguiente imagen aérea, se localizan las actuaciones previstas.



Localización de las actuaciones.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Sensibilidad ambiental del espacio

Las actuaciones que se proyectan se encuentran en una zona húmeda delimitada por el Plan Hidrológico de les Illes Balears, declarada como ZEPA, que se encuentra dentro del ámbito del PORN de s'Albufera de Mallorca y que forma parte del Dominio Público Marítimo Terrestre, si bien, tal como se aprecia en las cartografías, cada una de estas figuras presenta delimitación diferente respecto a las otras figuras o delimitaciones.

Ley de Costas	Dominio público marítimo terrestre Zona de Servidumbre	Orden ministerial 16/07/2009
Directiva Aves	ZEPA Maristany ES0000541	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2019
Corredor ecológico	PORN Albufera de Mallorca	Decreto 7/2021, de 22 de febrero
Ley de Aguas. Plan Hidrológico Illes Balears	Zona Húmeda Prat de Maristany MAMT05	
	Zona Potencial Inundable, fuera de la zona húmeda actual	
	Canales. Red hidrológica	
	Zonas Potencialmente inundables	

Tal como queda recogido en la cartografía, las actuaciones se encuentran en los siguientes ámbitos de sensibilidad ambiental, y competenciales:

	Ley de Costas Demarcación Costas		Plan Hidrológico MAMT05 Recursos Hídricos				ZEPA Conselleria de Medi Ambient.	Corredor ecológico	Patrimonio Cultural. Catálogo municipal
	DPMT	SP	Zona Húmeda	Zona Potencial	Canales	Inundación potencial	Maristany ES0000541	PORN Albufera de Mallorca	EN-14 Albufera
Limpieza de canales y conducciones	√	-	√	-	√	√	√	√	√
Cerramiento	√	√	- (limita)	- (limita)	-	√	- (limita)	- (limita)	-
Señalética	√	√	- (limita)	√	-	√	- (limita)	- (limita)	-

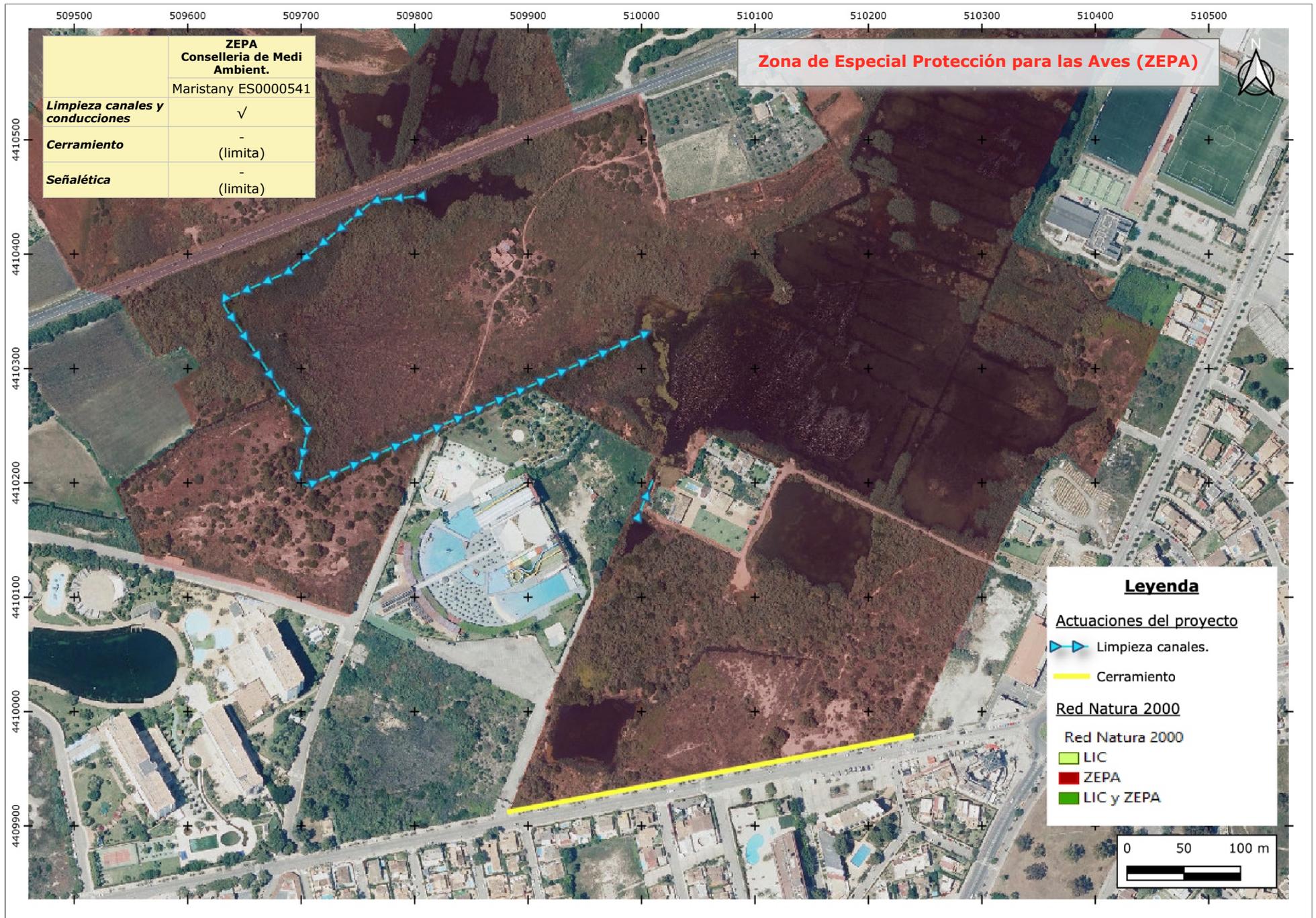
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





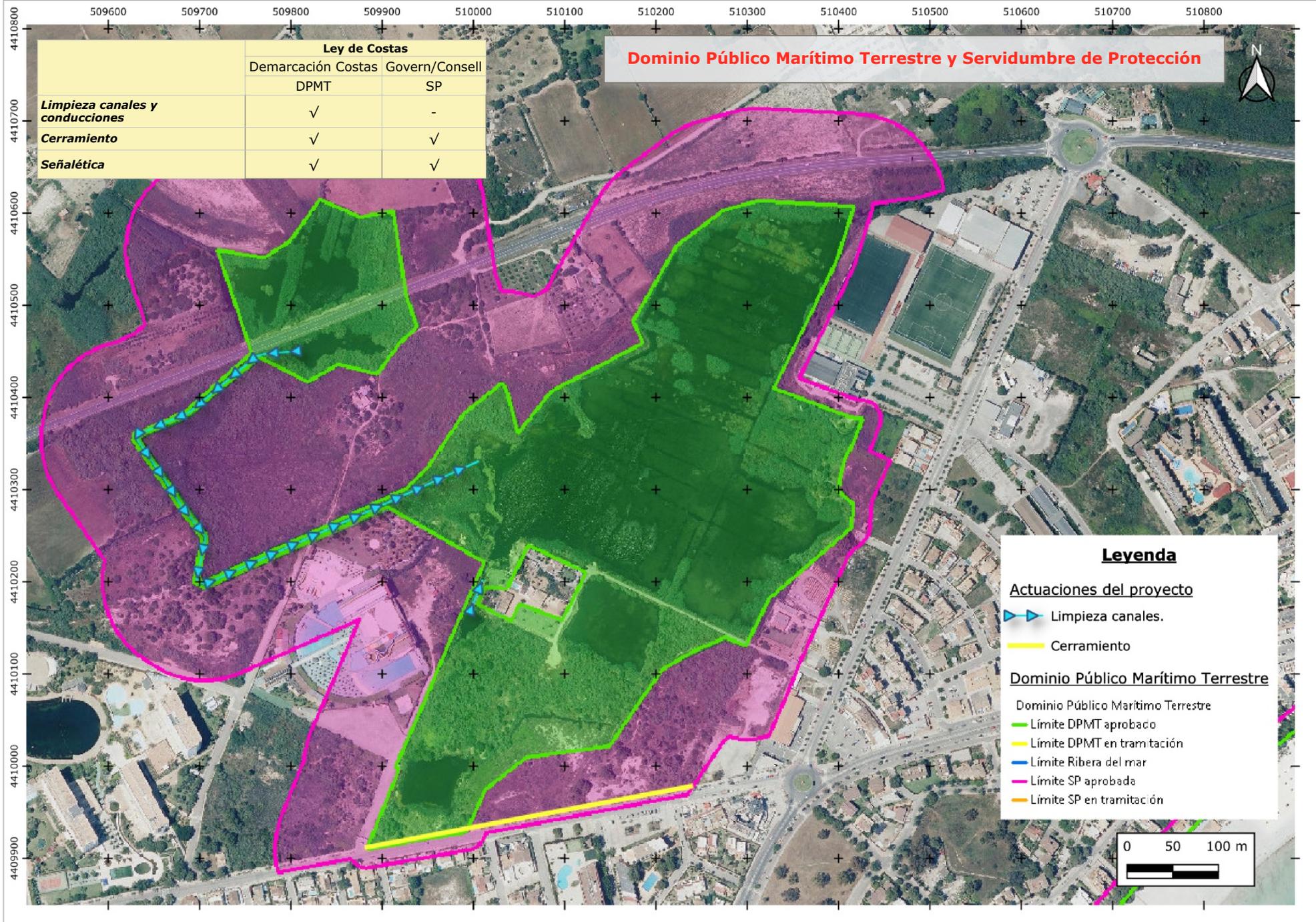
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





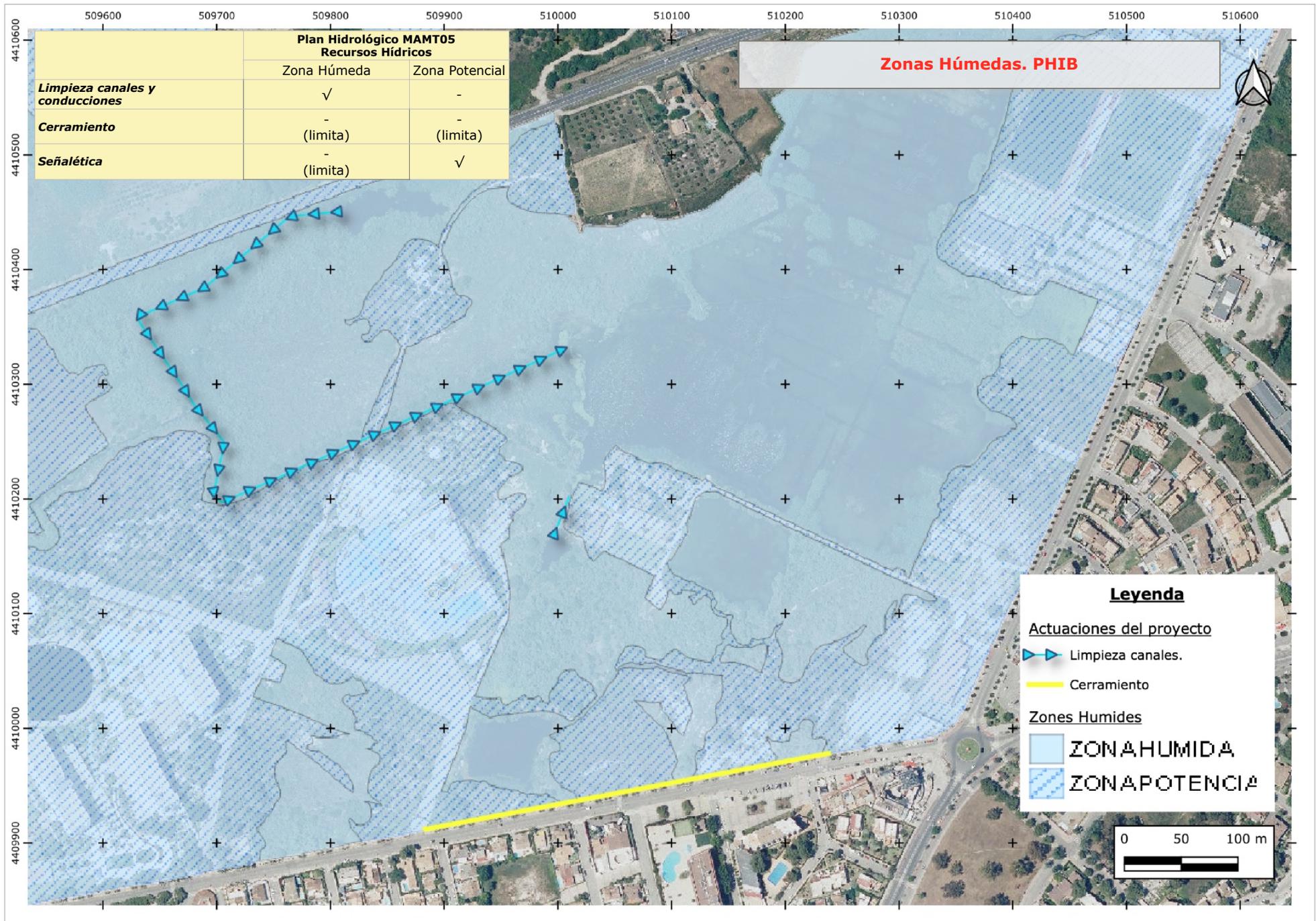
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





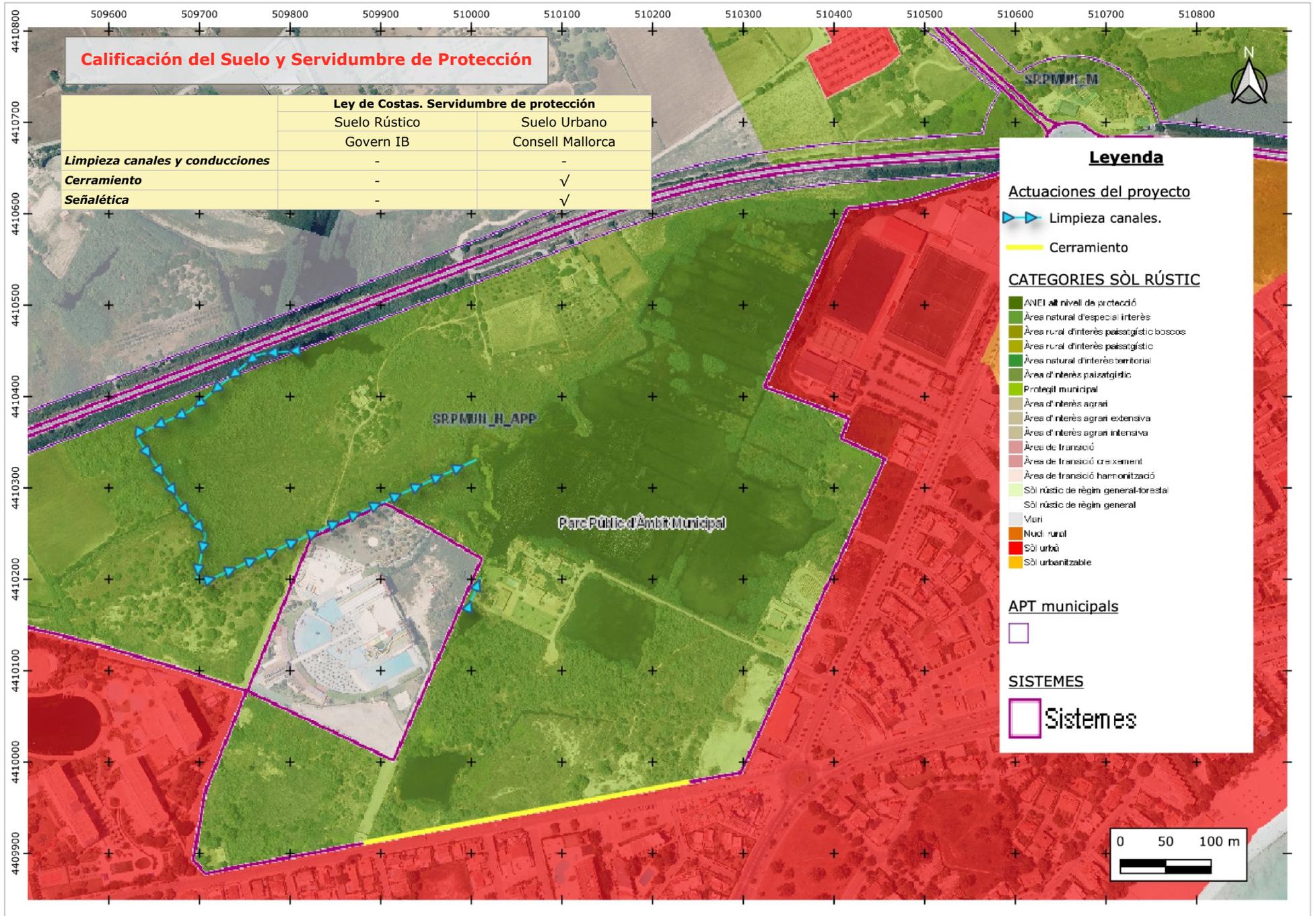
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Calificación del Suelo y Servidumbre de Protección

Ley de Costas. Servidumbre de protección		
	Suelo Rústico	Suelo Urbano
	Govern IB	Consell Mallorca
Limpieza canales y conducciones	-	-
Cerramiento	-	✓
Señalética	-	✓

Legenda

Actuaciones del proyecto

- ▶ Limpieza canales.
- Cerramiento

CATEGORIES SÒL RÚSTIC

- ANED al nivell de protecció
- Àrea natural d'especial interès
- Àrea rural d'interès paisatgístic boscos
- Àrea rural d'interès paisatgístic
- Àrea natural d'interès territorial
- Àrea d'interès paisatgístic
- Protegit municipal
- Àrea d'interès agrari
- Àrea d'interès agrari extensiva
- Àrea d'interès agrari intensiva
- Àrea de transició
- Àrea de transició creixement
- Àrea de transició harmonització
- Sòl rústic de règim general-forestal
- Sòl rústic de règim general
- Viri
- Nudi rural
- Sòl urbà
- Sòl urbanitzable

APT municipals

-

SISTEMES

- Sistemes

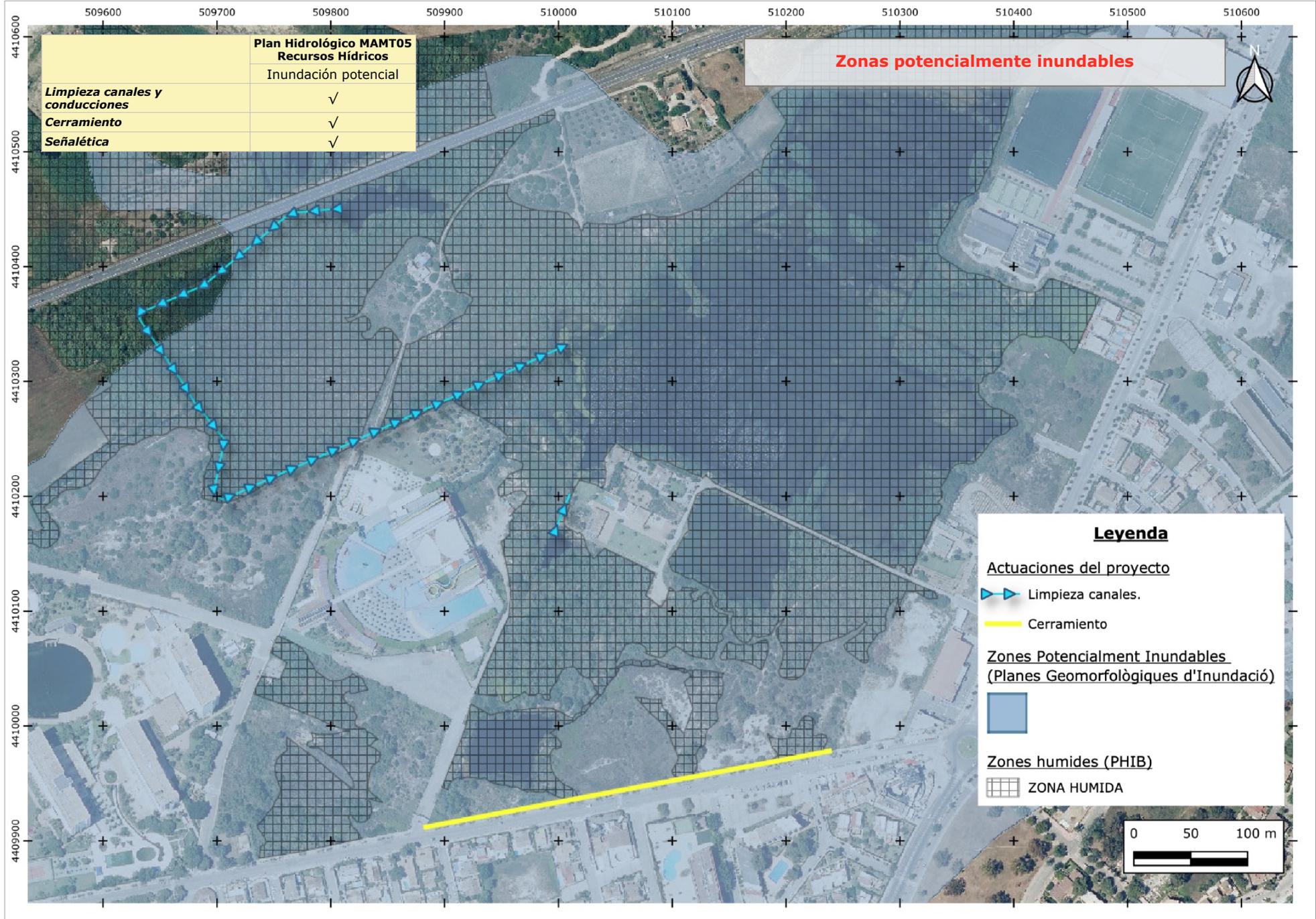
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





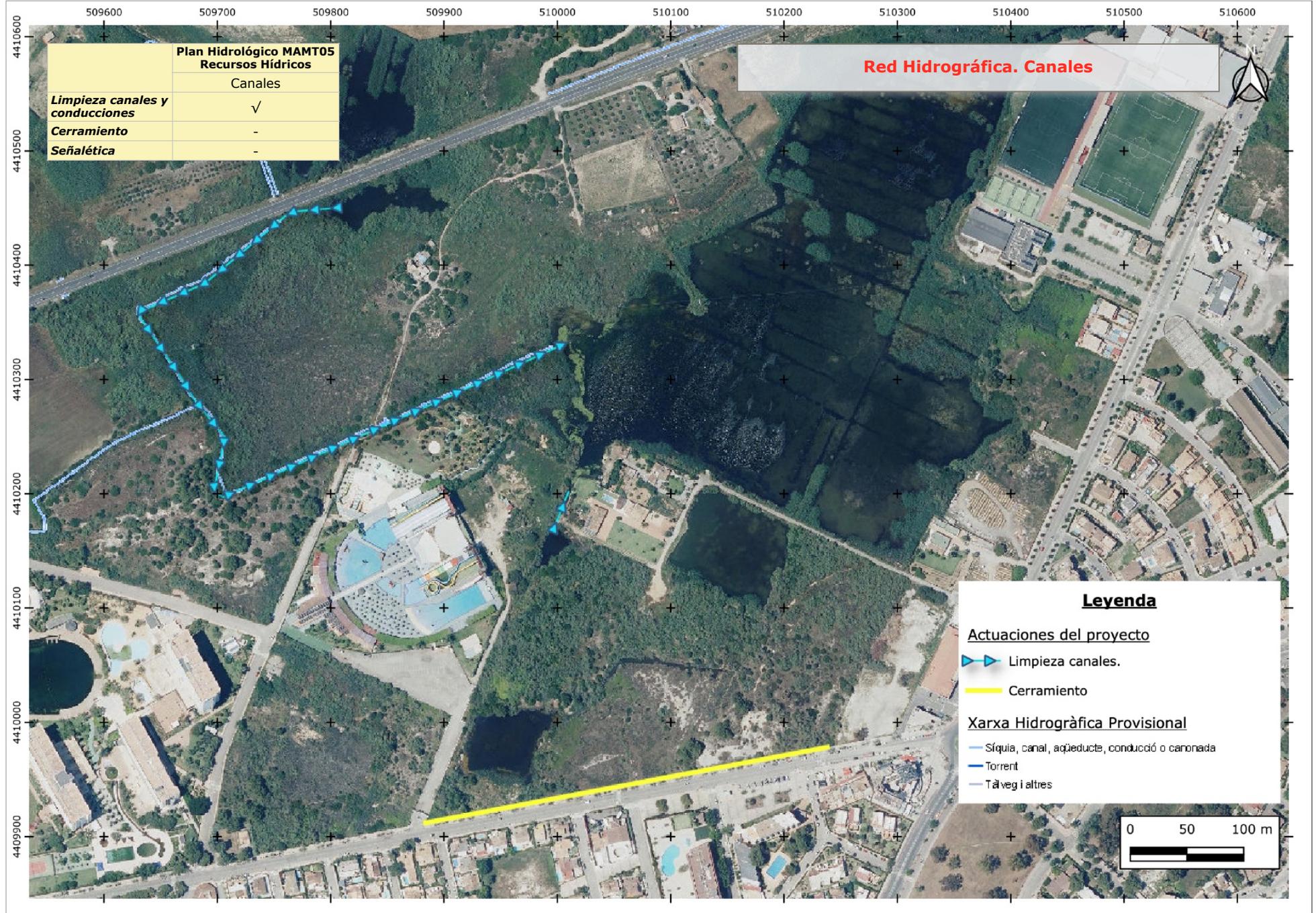
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

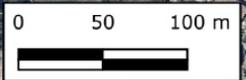




Plan Hidrológico MAMT05 Recursos Hídricos	
Canales	
Limpieza canales y conducciones	✓
Cerramiento	-
Señalética	-

Red Hidrográfica. Canales

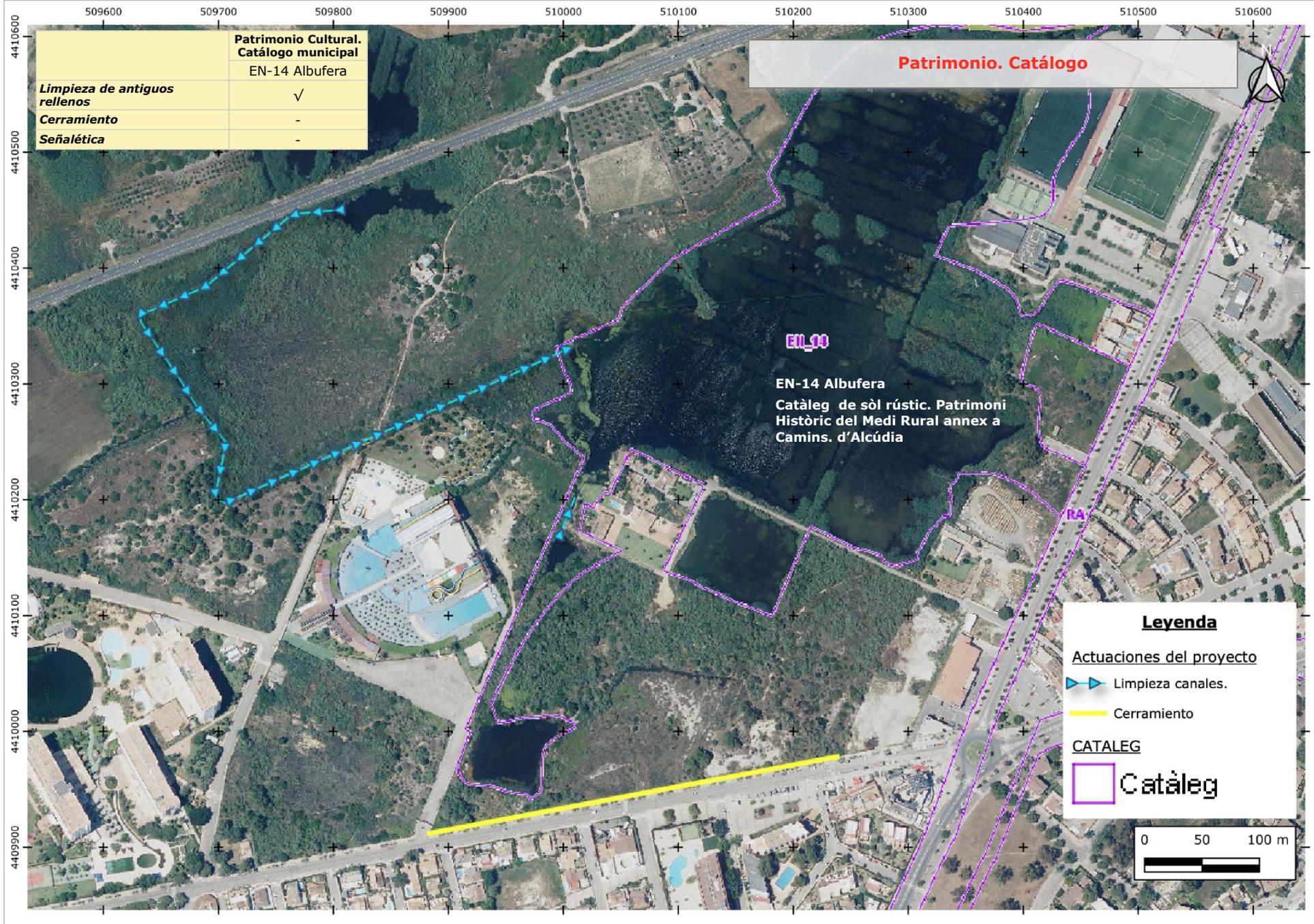
Leyenda	
Actuaciones del proyecto	
	Limpieza canales.
	Cerramiento
Xarxa Hidrogràfica Provisional	
	Siquia, canal, aqüeducte, conducció o canonada
	Torrent
	Tàlveg i altres



Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació	716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001
Uri de validació	https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



III.- Caracterización y motivación de las actuaciones en DPMT. Descripción de la propuesta

Introducción

De acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Costas, en la zona de DPMT únicamente se podrá permitir la ocupación en los siguientes casos:

Artículo 61. Ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

1. Únicamente se podrá permitir la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para aquellas actividades o instalaciones que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación (artículo 32.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

2. Las actividades o instalaciones a que se refiere el apartado anterior son:

a) Las que desempeñan una función o presten un servicio que, por sus características, requiera la ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

b) Las de servicio público o al público que, por la configuración física del tramo de costa en que resulte necesario su emplazamiento, no puedan ubicarse en los terrenos colindantes con dicho dominio.

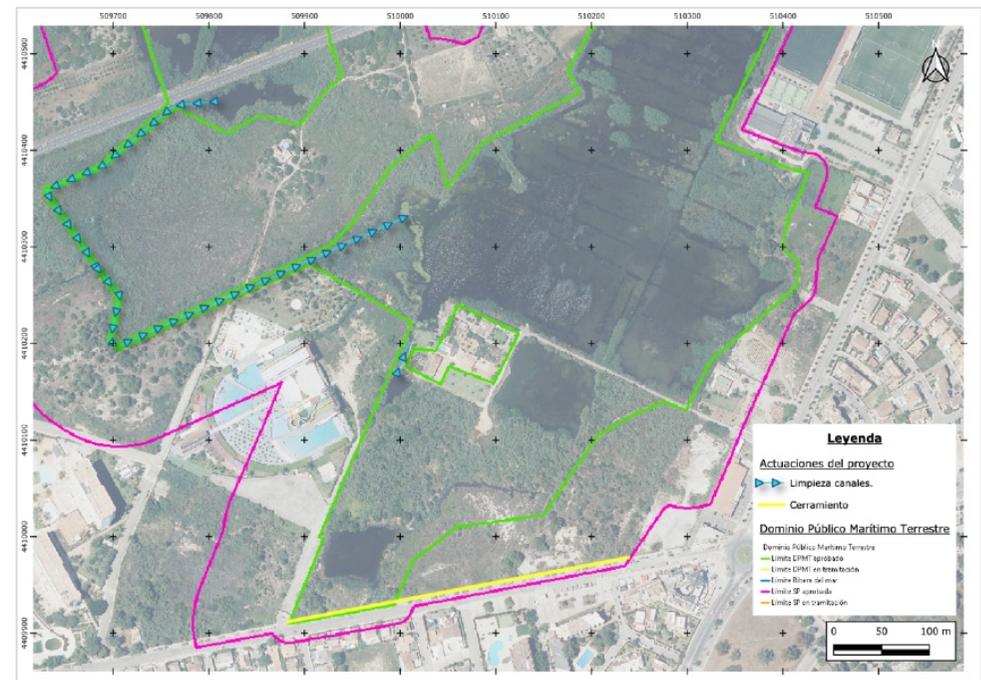
3. En todo caso la ocupación deberá ser la mínima posible.

Tal y como se ha indicado anteriormente, las actuaciones básicas previstas son las siguientes, y se desarrollan a continuación, tanto a nivel cartográfico como la descripción y justificación de las mismas.

- 1.-Limpieza de canales, que faciliten la conexión hidráulica y ecológica de las masas de agua superficiales.
2. Implantación de cerramiento (situado parcialmente en DPMT), destinado a la protección de la zona húmeda.
3. Señalética en las zonas de acceso. En la cartografía no se localiza exactamente la zona donde se ubicarán las señales, si

bien, se prevén ubicar en los accesos previstos en la avenida Tucà y en la entrada del camino que da acceso a las casas situadas en la parte central del humedal (ubicadas parcialmente en DPMT).

En el presente caso, las actuaciones están destinadas a la mejora de la zona húmeda de Maristany, siendo necesaria, por tanto, la ocupación del DPMT.



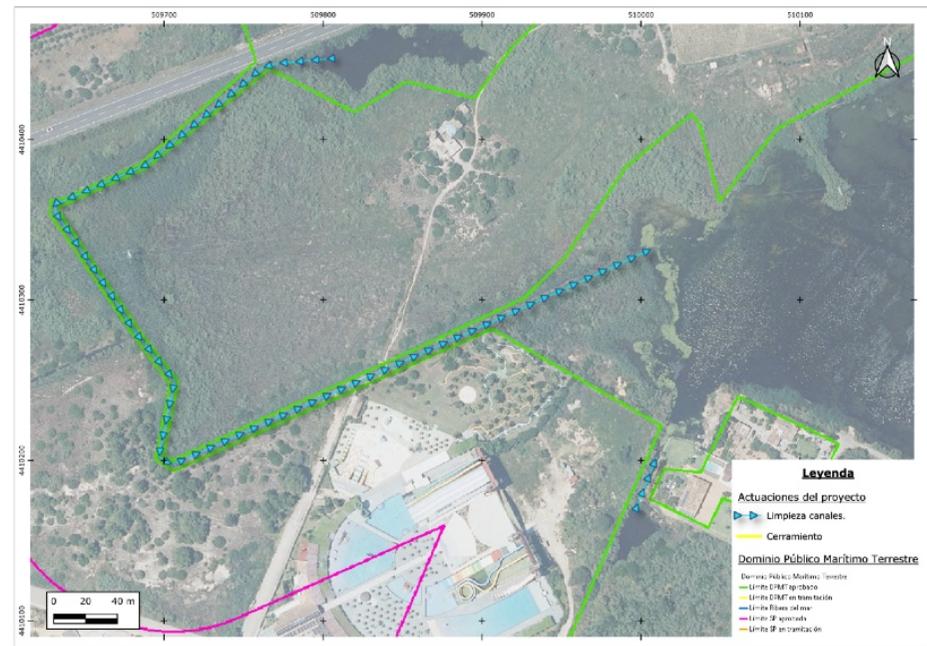
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001	
Url de validació	https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

1.- Limpieza de canales

Se ha previsto la limpieza de antiguos canales creados en la desecación del l'Estany Gran, en el s.XIX, para favorecer la circulación del agua dulce y para facilitar la conexión ecológica entre las diferentes lagunas existentes. De este modo, los canales tendrán mayor importancia funcional que en la situación actual, mejorándose la situación del humedal actual.

La necesidad de limpieza viene dada por la acumulación de tierras y materiales vegetales de diferente índole.

Estas actuaciones se desarrollarán en su totalidad en DPMT.



Localización de la actuación en relación al DPMT.



Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

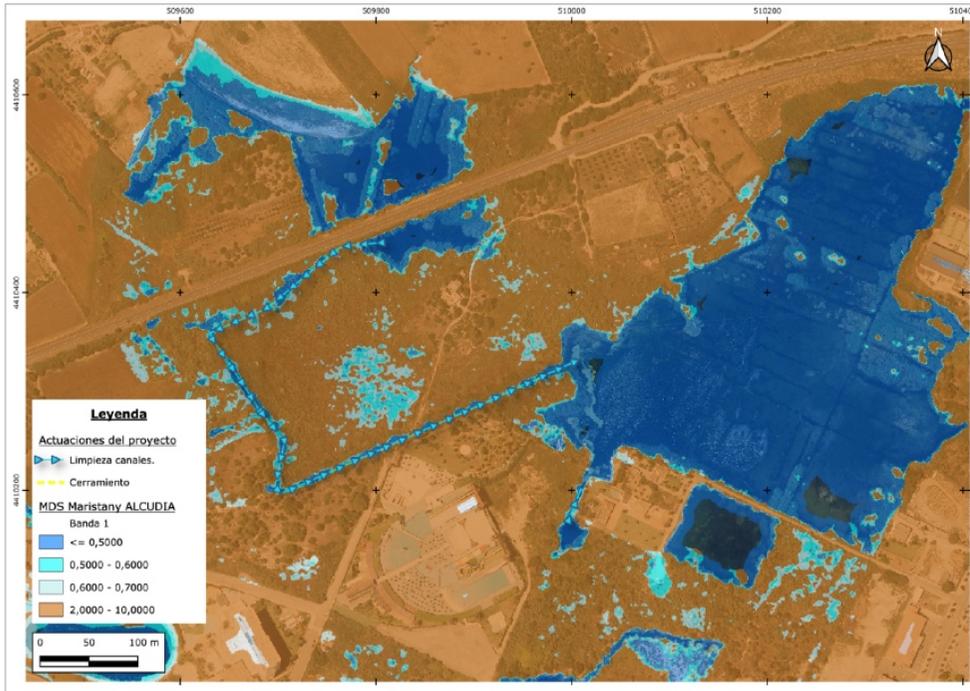
Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



En los siguientes mapas puede observarse la conectividad que ejercen los canales entre las lagunas existentes, que se pretende mejorar con las actuaciones de limpieza. Actualmente esta conectividad se encuentra limitada y/o reducida por la acumulación de tierras y materiales vegetales.



Masas de agua superficial, según altimetría del terreno. <0,70 m



Esquema de masas de agua superficiales e interconexiones

A continuación se aportan perfiles transversales del canal, donde puede observarse la cota actual del terreno y de la vegetación existente.

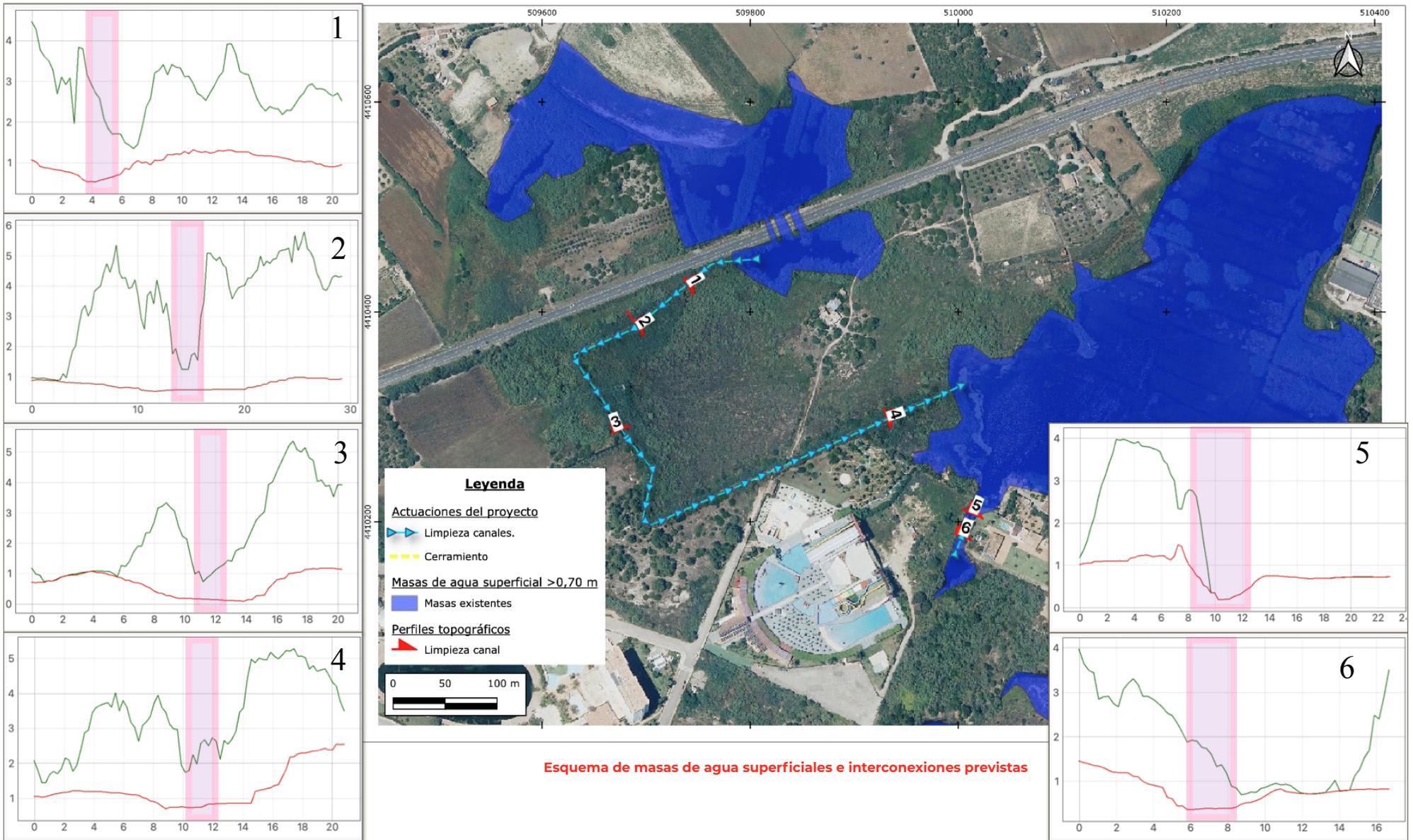
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Ejecución de las obras. Propuesta y actuaciones

En el proyecto se propone la limpieza de antiguos canales situados en DMPT, para favorecer la circulación del agua dulce y para facilitar la conexión ecológica entre las diferentes lagunas existentes.

Las actuaciones de limpieza se realizarán utilizando medios mecánicos (excavadora de cuchara prensora u otros), con retirada de restos a borde del canal, evitando su afección.

Se ha considerado como cota inferior de limpieza la cota 0,00 m.

Tal y como puede observarse en los perfiles transversales aportados en el presente documento (planos nº 8-13), el canal tiene diferentes dimensiones dependiendo de la zona, siendo diferentes las necesidades de limpieza dependiendo de la zona. En cualquier caso, la cota superior actual de los terrenos que se propone limpiar es de aproximadamente +0,70 m.

A continuación se aportan los cálculos aproximados de materiales a limpiar/vaciar:

Interconexión de aguas libres. Recuperación funcional de acequias y canales Limpieza			
Limpieza por medios mecánicos. Recuperación sección de antiguos canales y acequias, permitiendo la comunicación hídrica superficial de todas las lagunas del humedal.			
	Canal A	Canal B	Total
Sección a recuperar, m ²	0,70	1,14	1,84
Cota superior, m		0,7	
Cota inferior, m		0,00	
Longitud, m	718	25	743
Volumen, m ³	503	29	531
Caracterización materiales	Tierra y limos.		
Destino de los materiales	Instalación autorizada de gestión de residuos		

Los materiales extraídos serán transportados a instalación autorizada para la gestión de los residuos.

Para la ejecución de las actuaciones se podrá acceder a la zona desde la Avinguda de la Platja o por el camino existente que da acceso a las viviendas ubicadas en la zona central de la zona húmeda.

Las actuaciones se llevaran a cabo teniendo en cuenta la presencia de vegetación de interés. Se proponen en el presente documento medidas ambientales estándar a tener en cuenta durante la ejecución de las actuaciones. Se tendrán en cuenta las determinaciones que establezca la administración ambiental.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



2.- Cerramiento

Se ha previsto la implantación de un cerramiento en el límite de la zona húmeda con la avenida Tucà, en suelo urbano.

Esta zona, debido a la proximidad con el entorno urbano, se trata de una zona de fácil acceso donde se produce habitualmente deposición y acumulación de residuos de diferente naturaleza, así como puntualmente asentamientos ilegales que pueden incrementar, entre otros, el riesgo de incendio.

Por este motivo, con el objetivo de proteger la zona húmeda y el dominio público, se propone la implantación de un cerramiento cuyas características se indican a continuación. El cerramiento se ha diseñado de modo que se evite la creación de nuevos efectos barrera en la zona inundable.

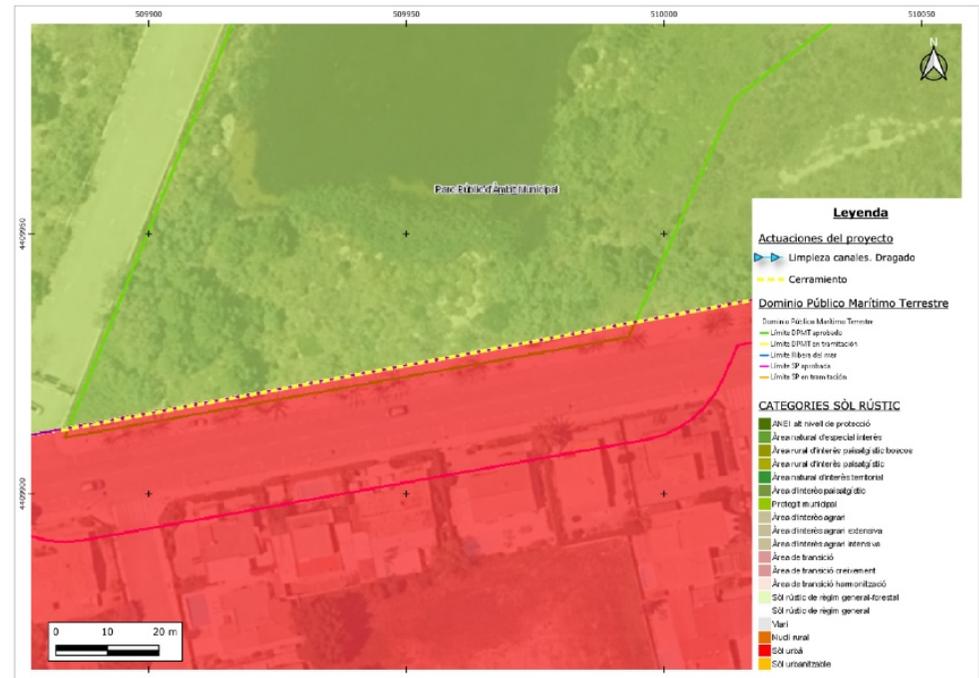
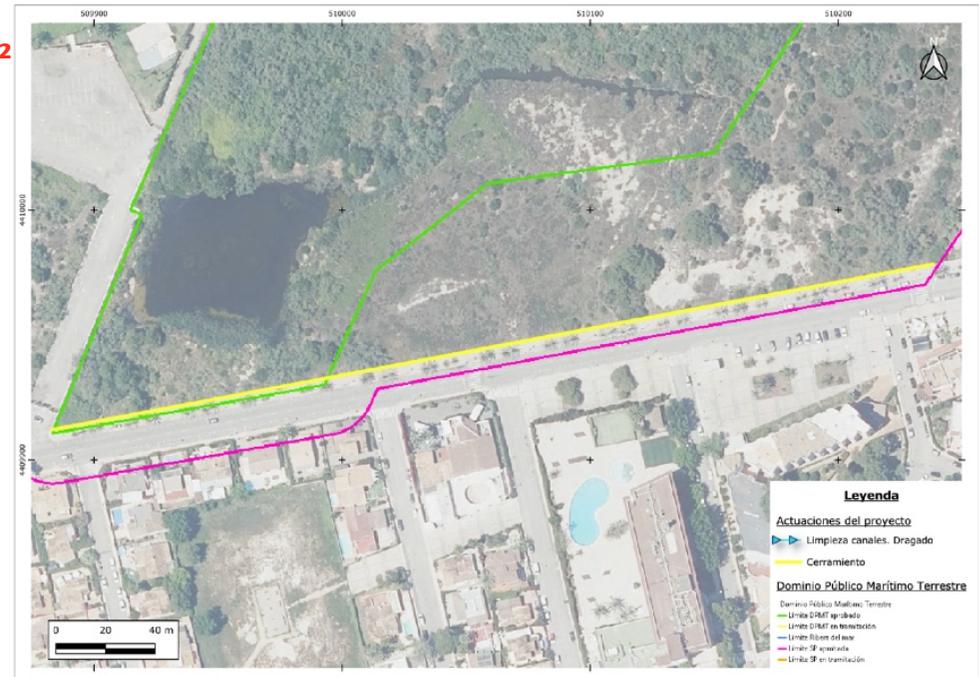
Este cerramiento, de 361 m, se sitúa tanto en DMPT (112 m) y en Servidumbre de protección (249 m), en suelo urbano, en el límite de la zona húmeda, junto a la acera existente. En los tramos donde actualmente existe murete de piedra, este se mantendrá, implantándose el cerramiento pegado al muro.

Se han previsto dos puertas de acceso, una de ellas situada en DPMT, junto a la zona de acceso al Hidropark. El otro acceso estará situado en Servidumbre de protección, en el otro extremo del cerramiento.

Esta actuación no afecta a ninguna zona de servidumbre de tránsito. La zona continuará teniendo acceso a través de las puertas previstas en el cerramiento y a través del camino que da acceso a las casas situadas en la parte central del humedal.

Entendemos que, en este caso, la función del DPMT de Maristany no está relacionado con al costa o el uso marítimo, sino que se encuentra destinado a la conservación, protección y mejora de los

2



Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



valores ambientales propios de la zona húmeda, encontrándose la actuación prevista directamente relacionada con la conservación de este espacio.



Fotografías del ámbito de actuación.



Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Ejecución de las obras. Propuesta y actuaciones

Las actuaciones consistirán en la preparación previa del terreno, realizando actuaciones de desbroce y limpieza cuando sea necesario, y reforzando los mureles existentes cuando se considere conveniente.

Vallado de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado de 48 mm de diámetro y 2 m de altura, en pozos excavados en el terreno. Malla colocada a 10 cm del terreno para el paso de agua. La altura de la malla será de 1,60 m con cable tensor a 20 cm.

Las puertas de paso tendrán unas dimensiones de 2,5x2 m, constituidas por malla de simple torsión con acabado galvanizado en caliente de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro.

Para la implantación del cerramiento, se realizará el marcado de la situación de los postes, la apertura de los huecos para la colocación de los postes con el vertido de hormigón para su correcta sujeción, y la colocación de la malla y accesorios.

El mismo procedimiento se seguirá para el montaje de las puertas.

Las actuaciones se llevaran a cabo teniendo en cuenta la presencia de vegetación de interés. Se proponen en el presente documento medidas ambientales estándar a tener en cuenta durante la ejecución de las actuaciones. Se tendrán en cuenta las determinaciones que establezca la administración ambiental.

3.- Señalética

Se ha previsto la implantación de un sistema de señalización, para indicar la existencia del espacio protegido por Red Natura 2000, mediante varios carteles en las zonas de acceso: en los dos accesos previstos en la avenida Tucà y en la entrada del camino que da acceso a las casas situadas en la parte central del humedal.

En estos carteles aparecerá el nombre del humedal, un esquema con la situación de los observatorios y los logotipos de las entidades patrocinadoras. Se seguirán las medidas y diseño de la señalética de los espacios protegidos de la Conselleria de Medio Ambiente y Territorio.

El cartel situado en DPMT irá fijado al cerramiento previsto en la avenida Tucà. El resto de carteles se situarán en Servidumbre de Protección.

Por otro lado, se editará un tríptico con el plano de la zona húmeda, sus accesos e infraestructuras con la información en catalán, castellano e inglés. Este tríptico se dispensará en las oficinas de turismo del Ayuntamiento de Alcudia, en el centro de información ornitológica de Sa Gola (Pollença) y en los centros informativos de los parques naturales, así como en pdf para su descarga en la pagina web de las entidades promotoras y del Parque Natural.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Superficie a ocupar o utilizar de DMPT

La superficie a ocupar o utilizar de DMPT por las actuaciones del proyecto, descritas anteriormente, es la siguiente:

Actuaciones	Superficie en DMPT
Limpieza de canales	1,84 m ²

Por otro lado, se ha previsto implantar un cerramiento en el límite de la zona húmeda con la avenida Tucà, ocupando 112 m de zona de DPMT, tratándose de aproximadamente una ocupación de 0,11 m².

La señalética ubicada en DPMT irá fijada al cerramiento previsto.

Accesos y estacionamiento

La zona y las instalaciones previstas dispone de fácil acceso desde el viario próximo.

Se podrá acceder a la zona desde los accesos previstos en la avenida Tucán y desde el camino existente que da acceso a las viviendas ubicadas en la zona central de la zona húmeda.

En el viario próximo si dispone de zonas de estacionamiento.

Programa ejecución de los trabajos

	Nombre	Duración (Días)	set-22	oct-22	nov-22	des-22
1	Limpieza canales	60	x	x		
2	Cerramiento	30	x	x		
3	Señalización	30	x	x		

Desmantelamiento de las instalaciones

Una vez finalizado el plazo de autorización, las instalaciones, dadas sus características, serán fácilmente desmontables, pudiéndose restablecer las condiciones para recuperar el estadio preoperacional una vez se hayan desmantelado.

Durante las actuaciones de desmantelamiento se tendrán en cuenta las medidas ambientales previstas durante la fase de ejecución.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



IV.- Cumplimiento de la Ley de Costas

La instalación cumple con lo establecido en la Ley de Costas (Ley 22/1988, de 28 de julio) y su Reglamento (Real Decreto 876/2014), así como con la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Y así se declara para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 97 del Reglamento General de Costas.

V.- Plazo de solicitud de autorización

Se solicita la autorización para la utilización del dominio público marítimo terrestre durante un plazo de cuatro años.

Este plazo solicitado de 4 años es el máximo plazo previsto según el artículo 52 apartado 4 de la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas* y su modificación *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral* y de modificación de la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*.

VI.- Evaluación de los efectos de alteraciones importantes del DPMT

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Costas, cuando las actividades proyectadas pudieran producir una alteración importante del dominio público marítimo-terrestre, se requerirá además una previa evaluación de sus efectos sobre el mismo, que comprenderá el estudio de la incidencia de las actividades proyectadas sobre el dominio público marítimo-terrestre, tanto durante su ejecución como durante su explotación, debiendo incluir, en su caso, las medidas correctoras necesarias.

El dominio público marítimo-terrestre lo constituyen la zona marítimo-terrestre, las playas, las aguas interiores, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental, según establece la Constitución de 1978 y siendo la normativa de Costas la que precisa y define estos conceptos.

Es fácil entender que bienes tan valiosos y anhelados por todos como las playas, los sistemas dunares, los acantilados, las marismas, los humedales litorales, etc, sean de DPMT, tanto para garantizar su protección, como el disfrute público.

En el presente caso, el proyecto se desarrolla en la zona húmeda de Maristany, ubicada en DPMT. Entendemos que, en este caso, la función del DPMT de Maristany no está relacionado con al costa o el uso marítimo, sino que se encuentra destinado a la conservación, protección y mejora de los valores ambientales propios de la zona húmeda.

El objeto del proyecto a desarrollar incluye una batería de acciones orientadas a proteger y mejorar la zona húmeda de Maristany. Además, debe tenerse en cuenta que la zona se encuentra en el ámbito del PORN de s'Albufera de Mallorca, como

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



corredor ecológico, donde, de acuerdo con la normativa, los principales usos a fomentar corresponden a:

- Protección de humedales próximos que, sin estar integrados en el espacio natural protegido, están relacionados con este.
- Protección y mantenimiento de torrentes, acequias y afloramientos de agua dulce que nutren el humedal.
- Conservación y gestión de fauna, flora, hábitats y ecosistemas.
- Restauración de ecosistemas y mejora de hábitats.
- Observación y disfrute de la naturaleza, interpretación y educación ambiental.

En general, las zonas húmedas han sufrido una regresión muy importante en todo el mundo, con la destrucción de unas y la reducción y degradación de otras. En Mallorca se han dado los mismos procesos, inicialmente por motivos de salubridad y de obtención de espacios agrícolas muy fértiles (s'Albufera d'Alcúdia y el Prat de Sant Jordi en Palma). Por otra parte, muchas zonas húmedas se encuentran en el litoral, en la desembocadura de torrentes, y han experimentado transformaciones y degradaciones a medida que se expandían los espacios turísticos litorales.

En la actualidad existen muchísimos instrumentos de protección legal de estos espacios, así como regulaciones autonómicas a través de figuras de protección de territorio, figuras de protección de la naturaleza, figuras de protección de la Ley de Costas y figuras de protección de la Ley de Aguas. No obstante, para poder disponer de zonas húmedas en buen estado de calidad y conservación, se necesita además realizar gestión de los espacios que están protegidos, y además, realizar actuaciones que requieren de la aplicación de recursos económicos y humanos. El presente proyecto

pretende contribuir en la medida de las posibilidades actuales a la conservación y mejora de la zona húmeda de Maristany.

Si bien las actuaciones del proyecto suponen una alteración del estado actual del DPMT, estas están destinadas a la mejora del estado y los valores ambientales presentes en el mismo.

En cualquier caso, se proponen a continuación medidas ambientales estándar a tener en cuenta durante la ejecución de las obras:

OCUPACIÓN DEL ESPACIO

Durante la ejecución del proyecto se deberá controlar la ocupación del espacio estrictamente afectado y evitar ocupaciones no previstas que pudieran afectar a hábitats de la Directiva.

Igualmente, para las zonas ocupadas temporalmente, como pueden ser las zonas de acopio de materiales, se evitará la afeción a zonas con hábitats y especies de interés.

DESTINO ADECUADO DE LOS RESIDUOS

Es necesario un adecuado tratamiento de los residuos cuando se produzcan, siendo entregados al gestor adecuado, según su naturaleza.

Se supervisará la correcta clasificación de los residuos generados en la fase de ejecución del proyecto, así como la entrega al gestor adecuado de dichos residuos.

Al final de la ejecución se comprobará la existencia de residuos en el ámbito. En el caso de existencia, gestionarán adecuadamente.

PROTECCIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES

Se establecerán las medidas que determine la administración ambiental.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Durante la implantación del cerramiento, si se requieren actuaciones de limpieza y desbroce, se evitará la eliminación de vegetación de interés.

Las actuaciones tendrán en cuenta la presencia de avifauna protegida, evitando su afección, si bien, dadas las características del proyecto, se descartan efectos significativos.

Nota.- El proyecto incluye, en apartado específico, el Estudio de repercusiones sobre RN2000.

VII.- Justificación de no afección a la dinámica litoral

El proyecto se desarrolla en la zona húmeda de Maristany, no habiéndose previsto actuaciones en la costa que puedan afectar a la dinámica litoral.

Por este motivo el proyecto no incluye Estudio de afección a la dinámica litoral.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



VIII.- Evaluación de los efectos del cambio climático

Tal y como se indica en el documento "Proteger los humedales, una respuesta al Cambio Climático" (SEO BirdLife)¹:

Los efectos del cambio climático sobre las zonas húmedas pueden ser directos (sobre la temperatura del agua, la línea de costa o los caudales de los ríos) o indirectos (al agravarse las amenazas ya presentes). Quizás los impactos directos previstos más conocidos del cambio climático sobre el agua sean: el aumento en la frecuencia y severidad de los episodios de sequía, escasez del agua e inundaciones; la subida del nivel del mar y la erosión costera; y el aumento de la temperatura del agua. A su vez, estos impactos pueden tener un efecto directo sobre las zonas húmedas y su biodiversidad, como la pérdida de humedales costeros o interiores, y la desaparición de especies (como el salmón o ciertos anfibios). Además, el cambio climático podría intensificar las amenazas actuales, como la sobreexplotación del agua, la contaminación, los embalses y trasvases, y las obras para control de inundaciones y erosión costera.

Una correcta gestión y protección –y en su caso, la restauración– de estos ecosistemas puede ayudar en la lucha contra el cambio climático, reduciendo los niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera, y en la adaptación a los impactos ya previstos por la comunidad científica, como la subida del nivel del mar; las sequías e inundaciones de mayor intensidad y frecuencia; o la pérdida de glaciares de montaña.

El proyecto, destinado a la conservación y mejora de la zona húmeda de Maristany, no supone efectos negativos significativos

sobre el clima ni el cambio climático. Al contrario, la mejora de este humedal repercute positivamente en la lucha contra el cambio climático, al desempeñar, los humedales en general, un papel importante en la estabilización de las emisiones de GEI y en la reducción de los efectos del cambio climático.

¹ PROTEGER LOS HUMEDALES UNA RESPUESTA AL CAMBIO CLIMÁTICO (SEO BirdLife)
https://www.seo.org/wp-content/uploads/tmp/docs/Cuaderno_Proteger_Humedales.pdf

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



IX.- Estudio económico financiero

De acuerdo con el artículo 87 del Reglamento general de Costas, cuando no se trate de utilización por la Administración, se acompañará un estudio económico-financiero cuyo contenido será el definido en el artículo 89 de este reglamento y el presupuesto estimado de las obras emplazadas en el dominio público marítimo-terrestre (artículo 42.4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

Así pues, al tratarse de un proyecto promovido y de utilización por parte de la administración no es necesaria la redacción de Estudio económico financiero.

Presupuesto

CAPÍTULO 1 LIMPIEZA CANALES		LIMPIEZA DE CANALES		
1.1	m3			
	m3. Limpieza desde tierra, aproximadamente 0,7 m de profundidad, en zona de algas y bolos, con excavadora de cuchara prensora de 700 l y carga de material sobre camión o contenedor			
	531		531,00	
			86,55	45.955,88
				45.955,88
TOTAL CAPÍTULO 1 LIMPIEZA CANALES				
CAPÍTULO 2 SEÑALIZACIÓN				
2.1	ud			
	SEÑAL TIPO CN-02 INFORMATIVA. INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN			
	Ud. Cartel en la entrada del camino que da acceso tipo "Cartel de información general" formada por dos soportes de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335) de sección circular de Ø 120 mm y 3000 mm de altura, a los que irán clavadas con clavos de acero galvanizado sendas placas corporativas de CN de aluminio señalizadas, de diámetro interior 120 mm y 100 mm de altura, y panel central de plancha de acero de medidas 1188x1050x2 mm, (NO INCLUIDO). La ferrajería será de acero. Incluye elaboración de contenido, maquetación, montaje, transporte, adecuación posterior del terreno, colocación y anclaje mediante puntas de acero en zapatas de hormigón de 60x60x60 cm, situadas 5 cm bajo la rasante. Según manual de señalización de Caminos Naturales.			
	3		3,00	
			1.148,92	3.446,77
				3.446,77
TOTAL CAPÍTULO 2 SEÑALIZACIÓN				
CAPÍTULO 3 CERRAMIENTO PERIMETRAL				
3.1	m			
	CERRAMIENTO METÁLICO			
	Vallado de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado de 48 mm de diámetro y 2 m de altura, en pozos excavados en el terreno. Incluso accesorios para la fijación de la malla de simple torsión a los postes metálicos. Malla colocada a 10 cm del terreno para el paso de agua. Altura de malla 1,60 con cable tensor a 20 cm. Altura total 1,90 m			
	Logitud según plano Avinguda Tuca	1	361,00	361,00
			361,00	7.220,00
3.2	ud			
	PUERTA DE PASO 2,5X2 M			
	Puerta de paso de 2,5x2 m constituida por malla de simple torsión con acabado galvanizado en caliente de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro.			
	2		2,00	
			350,00	700,00
				7.920,00
TOTAL CAPÍTULO 3 CERRAMIENTO PERIMETRAL				
CAPÍTULO 4 SEGURIDAD Y SALUD				
4.1				
	Partida alzada de abono integro para la ejecución			
	1		1,00	
			3.000,00	3.000,00
				3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4 SEGURIDAD Y SALUD				
CAPÍTULO 5 VIGILANCIA AMBIENTAL				
5.1	u			
	PA P.A. para Vigilancia Ambiental			
	1		1,00	
			3.000,00	3.000,00
				3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 5 VIGILANCIA AMBIENTAL				
TOTAL				63.322,62

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



X.- Estudio básico de seguridad y salud

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, en las obras de construcción, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en los que se den alguno de los supuestos siguientes:

- Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759,08 €.
- Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de mano de obra estimada, entiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

El proyecto no se enmarca en los supuestos anteriores por lo que no se incluye en el proyecto el estudio básico de seguridad y salud.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



2.- Planos

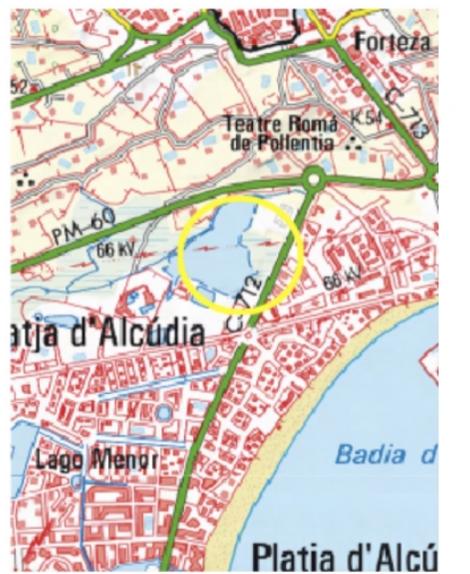
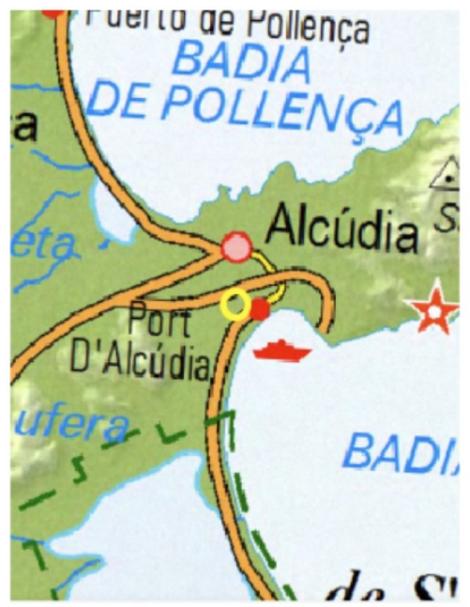
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





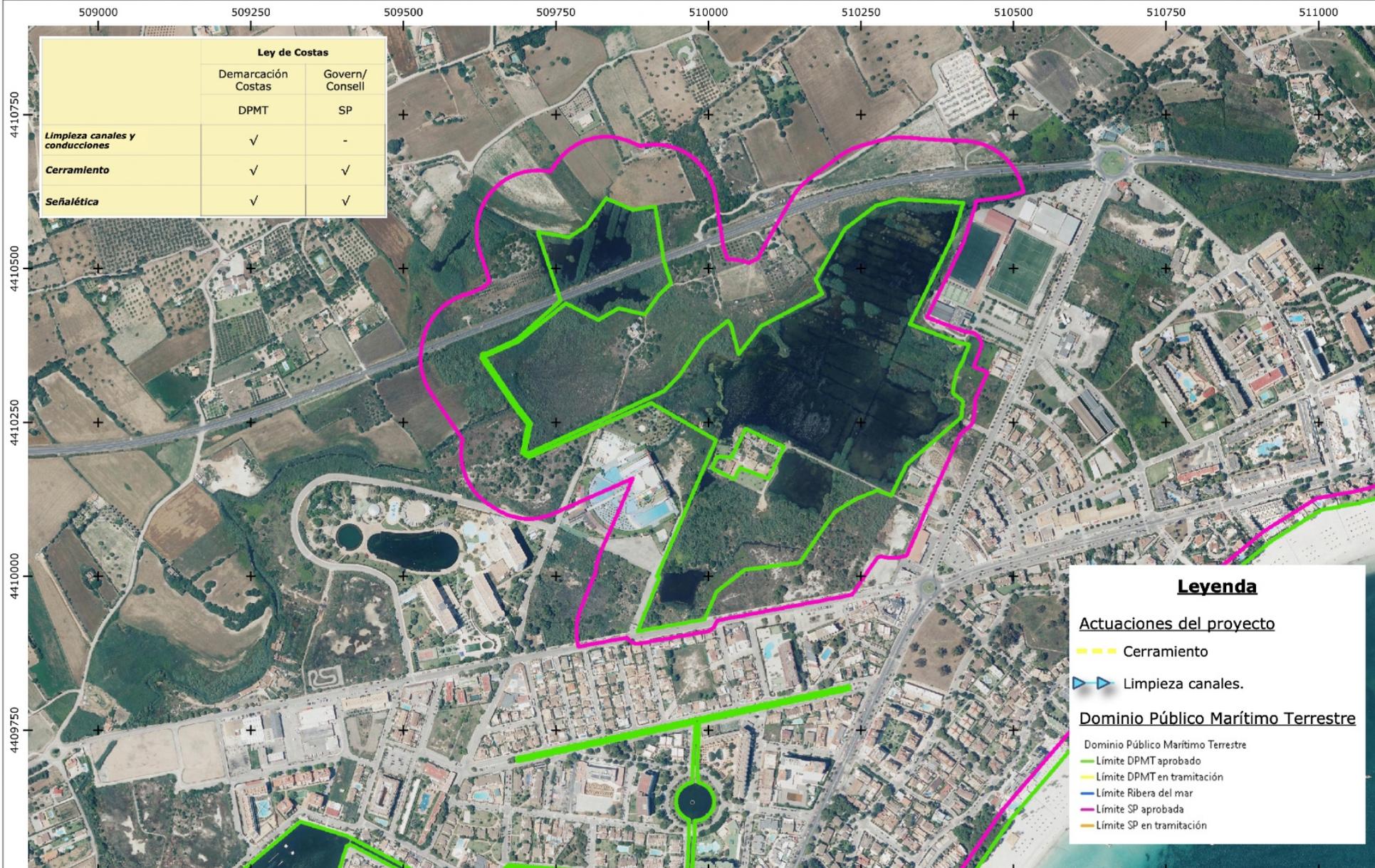
Legenda

Actuacions del projecte

- Cerramiento
- ▶▶▶ Limpieza canales.

Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)	Promotor: 	Nombre y número de plano: PLANO 1. SITUACIÓN	Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022	Escala: 1:5.000		Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientòloga
--	---------------	---	---	--------------------	--	--

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001	
Url de validació	https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



	Ley de Costas	
	Demarcación Costas	Govern/ Consell
	DPMT	SP
Limpieza canales y conducciones	✓	-
Cerramiento	✓	✓
Señalética	✓	✓

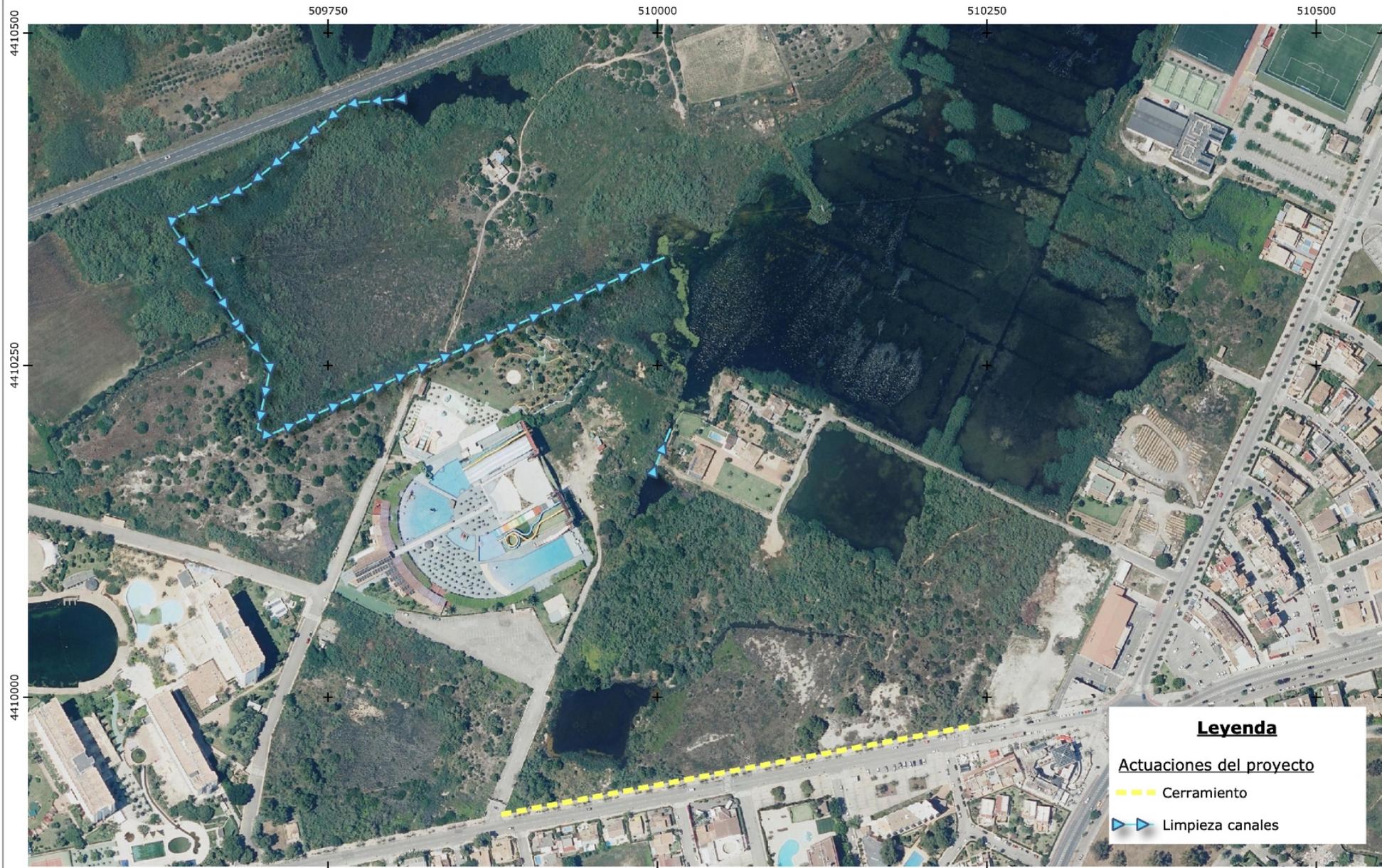
Leyenda	
Actuaciones del proyecto	
	Cerramiento
	Limpieza canales.
Dominio Público Marítimo Terrestre	
Dominio Público Marítimo Terrestre	
	Limite DPMT aprobado
	Limite DPMT en tramitación
	Limite Ribera del mar
	Limite SP aprobada
	Limite SP en tramitación

Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)	Promotor:	Nombre y número de plano: PLANO 2. SITUACIÓN EN RELACIÓN AL DPMT	Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022	Escala: 1:8.000		Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COTIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientòloga
--	-----------	---	---	--------------------	--	---

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

	Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001
Uri de validació https://sac.alcudia.net/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





Leyenda

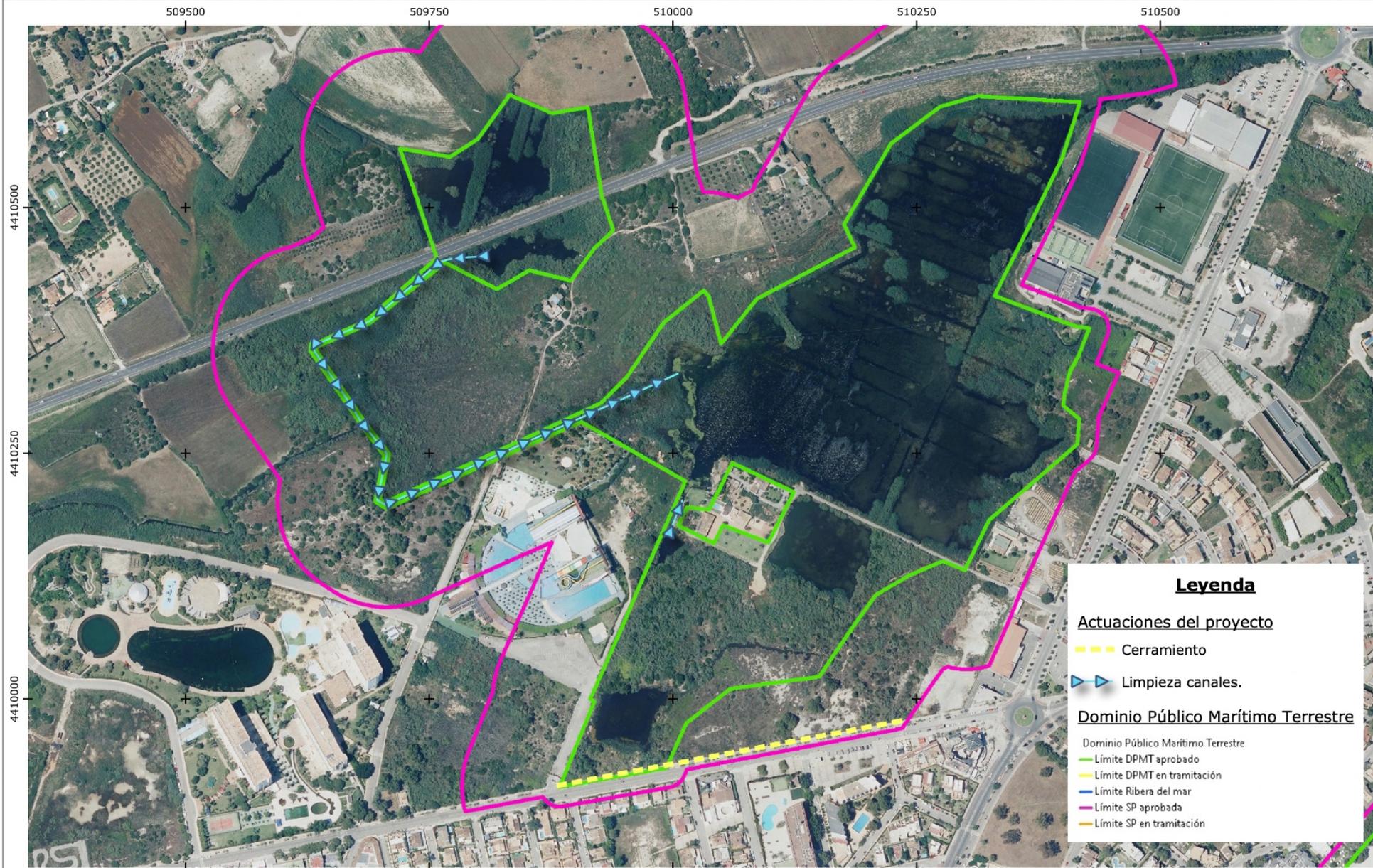
Actuaciones del proyecto

- Cerramiento
- ▶ Limpieza canales

<p>Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPa de Maristany (Alcúdia, Mallorca)</p>	<p>Promotor:</p>  	<p>Nombre y número de plano: PLANO 3. ACTUACIONES DEL PROYECTO</p>	<p>Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022</p>	<p>Escala: 1:3.700</p>		<p>Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientóloga</p>
---	--	--	--	----------------------------	---	--

<p>Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web</p>		
<p>Codi Segur de Validació</p>	<p>716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001</p>	
<p>Uri de validació</p>	<p>https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</p>	
<p>Metadades</p>		

Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Leyenda

Actuaciones del proyecto

- Cerramiento
- Limpieza canales.

Dominio Público Marítimo Terrestre

- Dominio Público Marítimo Terrestre
- Límite DPMT aprobado
- Límite DPMT en tramitación
- Límite Ribera del mar
- Límite SP aprobada
- Límite SP en tramitación

Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)	Promotor:  	Nombre y número de plano: PLANO 4. ACTUACIONES DEL PROYECTO EN RELACIÓN AL DPMT	Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022	Escala: 1:5.000	 Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientòloga
--	---	--	---	--------------------	--

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001	
Uri de validació	https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)



Nombre y número de plano:
PLANO 5. TOPOGRÁFICO (MDT)

Emplazamiento y fecha:
Alcúdia (Mallorca)
Agosto 2022

Escala:
1:4.000



Ferran Codina Roura
Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL
Àngel Maria Pomar i Gomà
Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C
Clara Fuertes Salom
Consultora Ambiental - Ambientòloga

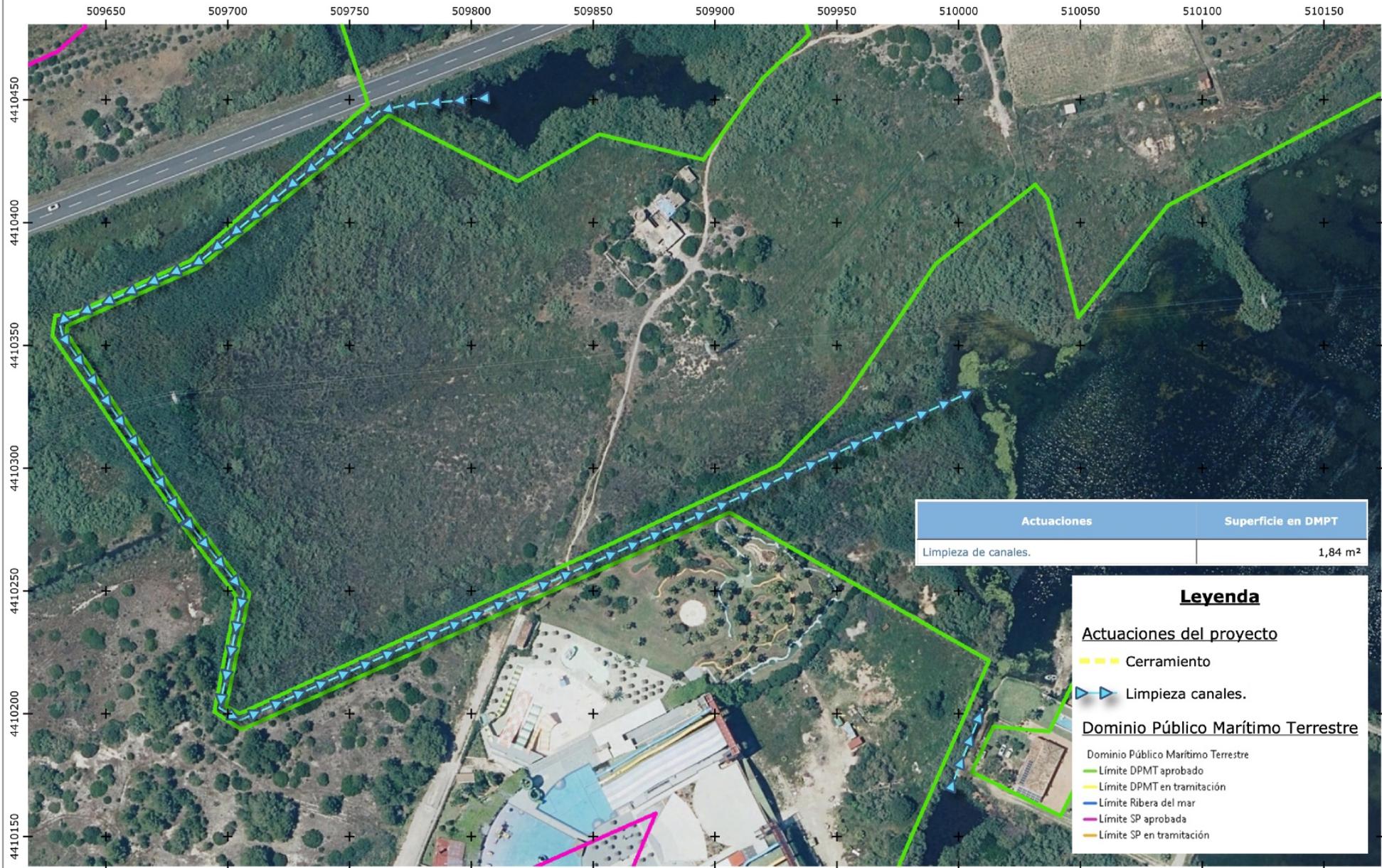
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Leyenda

Actuaciones del proyecto

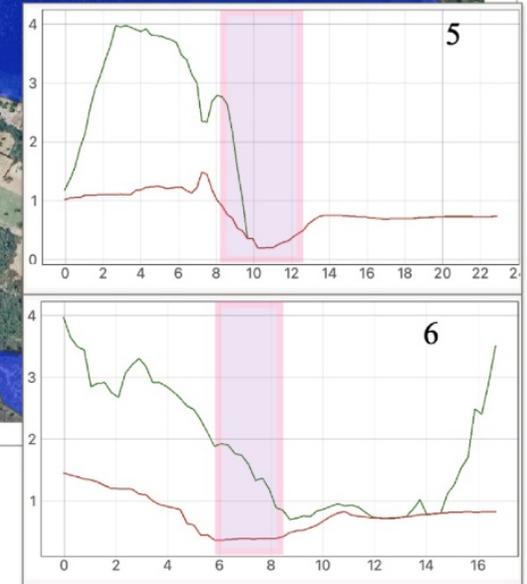
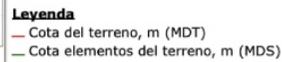
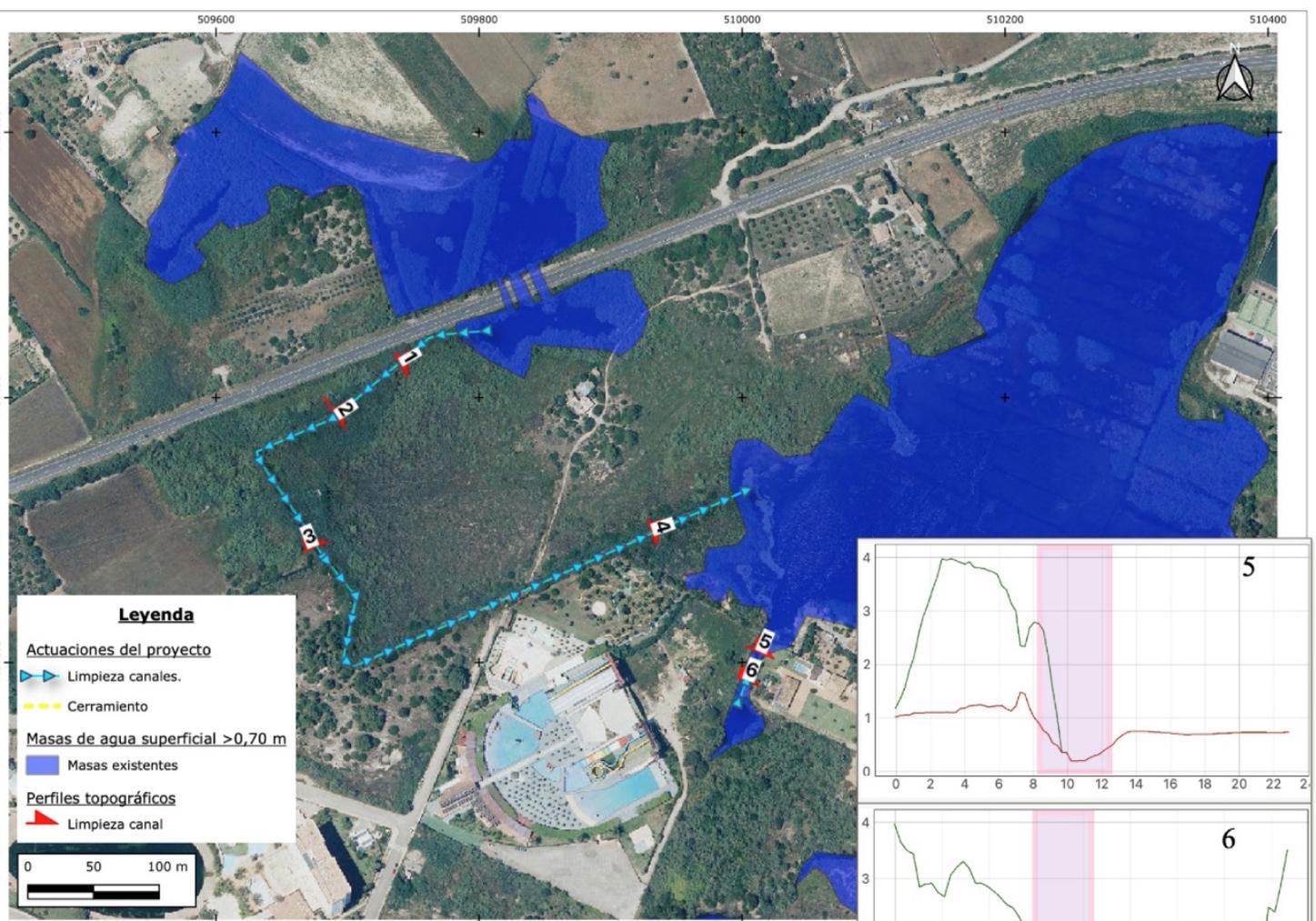
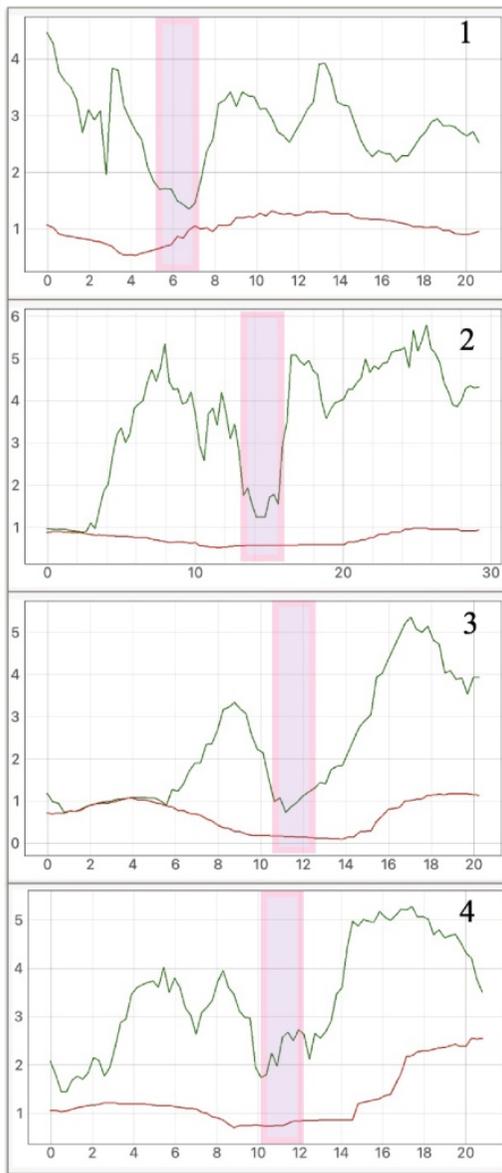
- Cerramiento
- ▶ Limpieza canales.

Dominio Público Marítimo Terrestre

- Límite DPMT aprobado
- Límite DPMT en tramitación
- Límite Ribera del mar
- Límite SP aprobada
- Límite SP en tramitación

Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)	Promotor:  	Nombre y número de plano: PLANO 6. ACTUACIONES DE LIMPIEZA DE CANALES	Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022	Escala: 1:2.000		Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientòloga
--	--	--	---	--------------------	---	--

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001	
Url de validació	https://sac.alcudia.net/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)



Nombre y número de plano:
PLANO 7. PERFILES TRANSVERSALES DE LOS CANALES A LIMPIAR

Emplazamiento y fecha:
Alcúdia (Mallorca)
Agosto 2022

Escala:



Ferran Codina Roura
Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL
Àngel Maria Pomar i Gomà
Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C
Clara Fuertes Salom
Consultora Ambiental - Ambientòloga

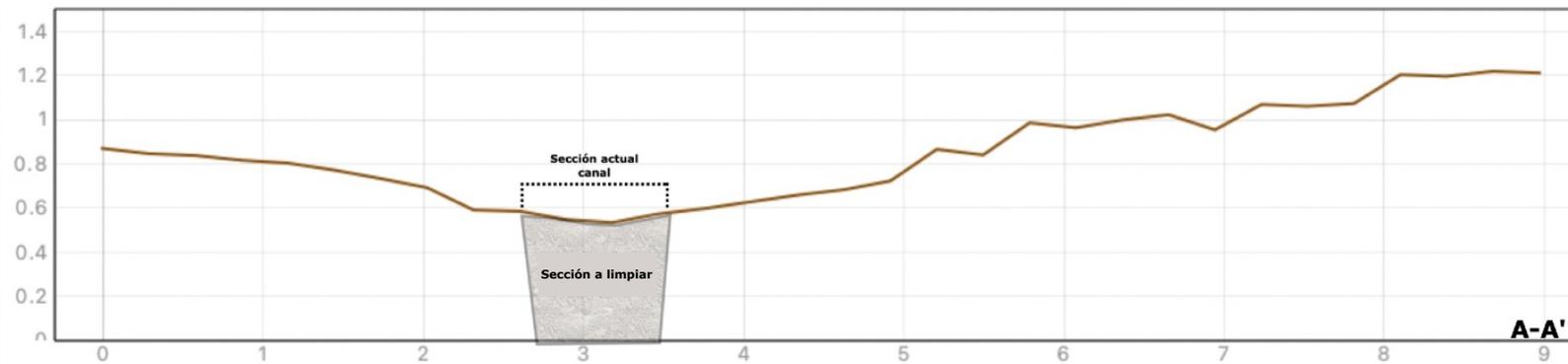
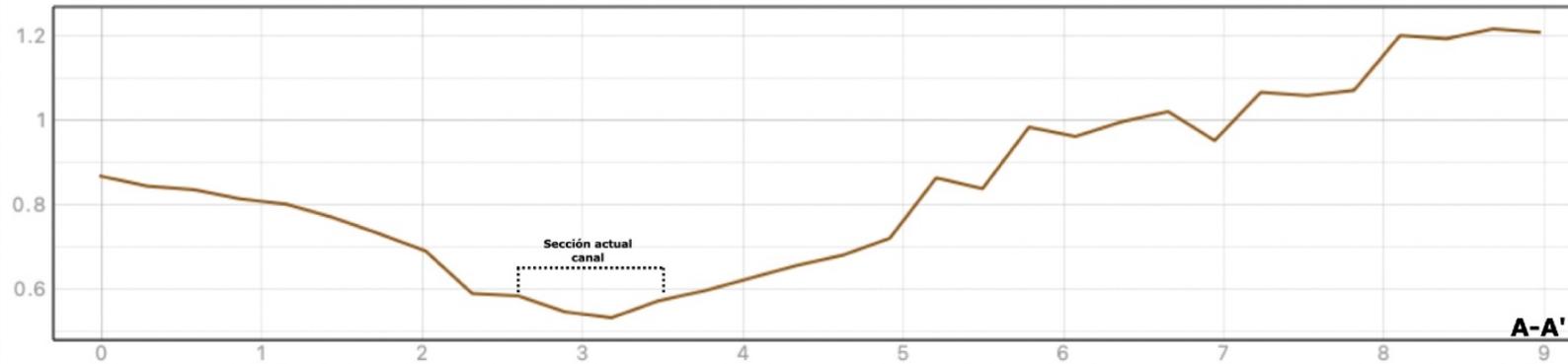
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Leyenda
 — Cota del terreno, m (MDT)
 ■ Material vaciado

Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)	Promotor:  	Nombre y número de plano: PLANO 8. SECCIÓN A-A' CANAL	Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022	Escala:	 Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientòloga
--	--	--	---	---------	---

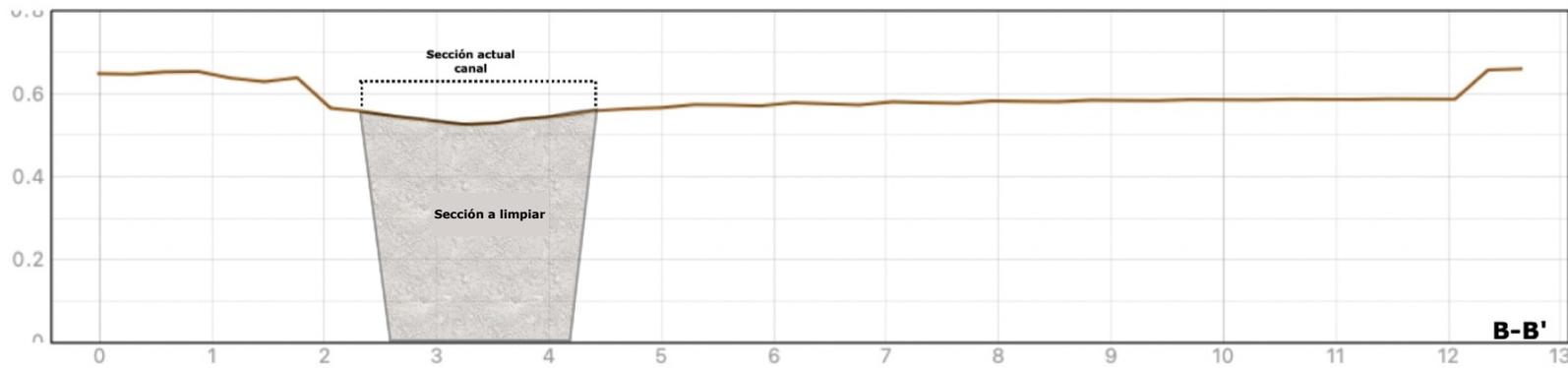
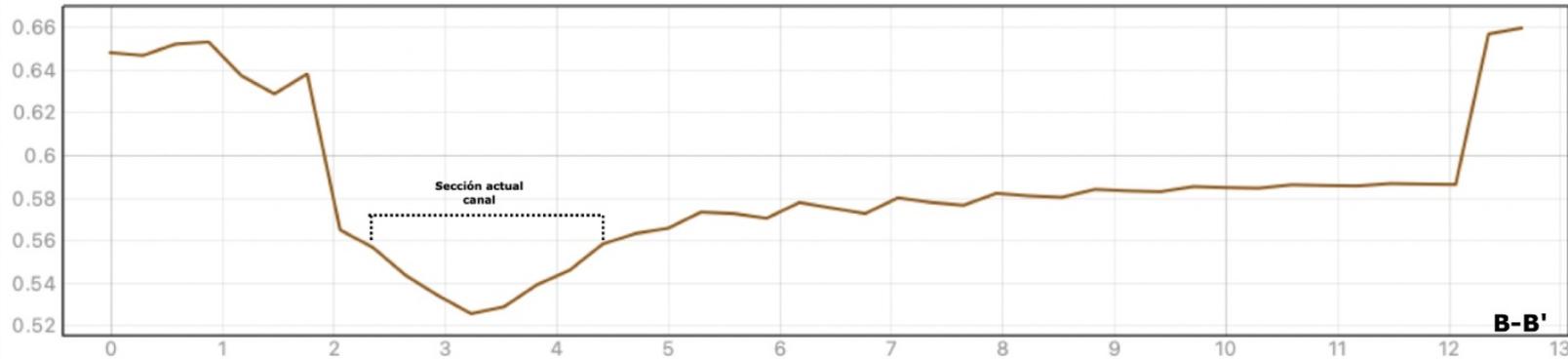
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Leyenda
 — Cota del terreno, m (MDT)
 ■ Material vaciado

Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)	Promotor:  	Nombre y número de plano: PLANO 9. SECCIÓN B-B' CANAL	Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022	Escala:		Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientòloga
--	--	--	---	---------	---	--

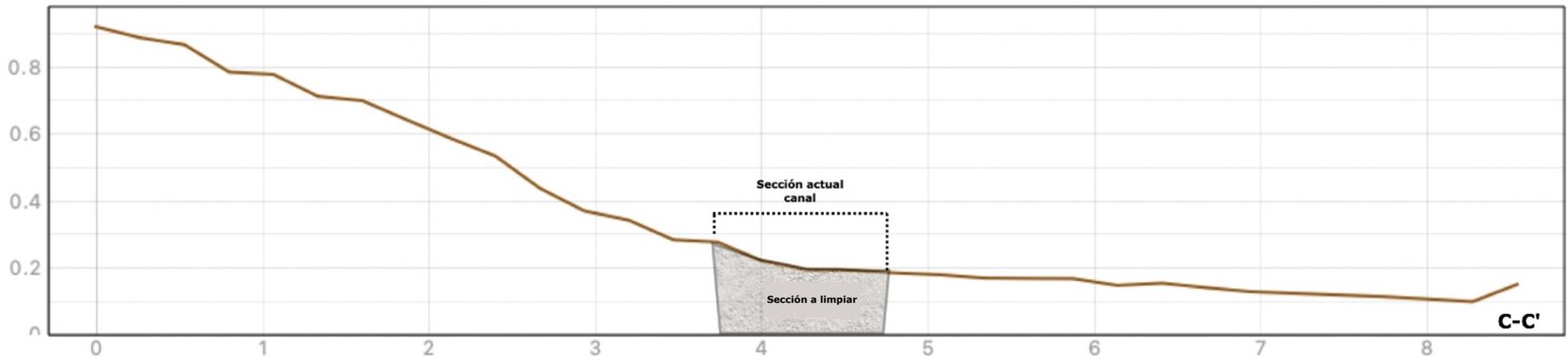
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Leyenda
 — Cota del terreno, m (MDT)
 ■ Material vaciado

Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)	Promotor:  	Nombre y número de plano: PLANO 10. SECCIÓN C-C' CANAL	Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022	Escala:	 Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientòloga
--	---	---	---	---------	--

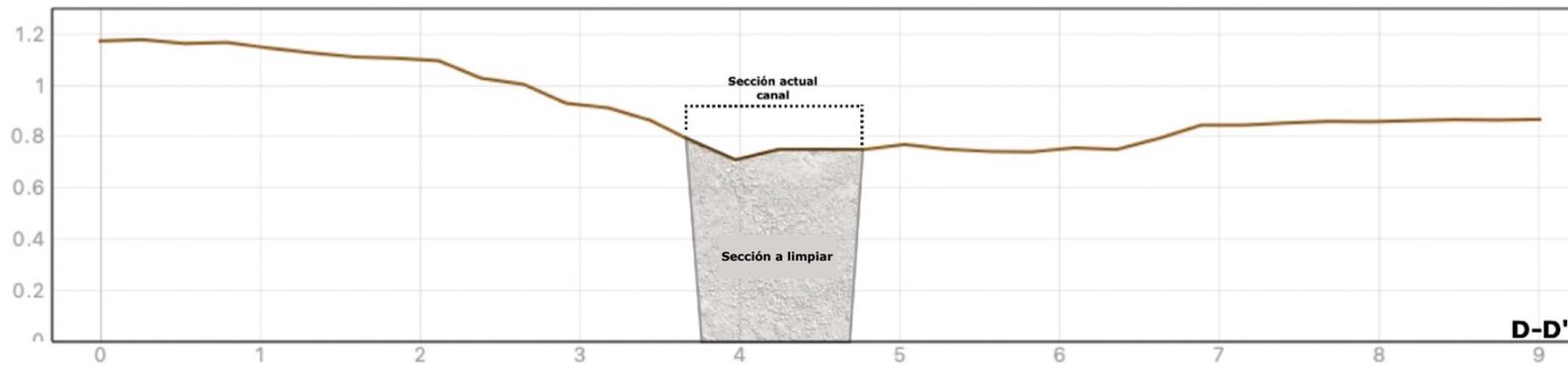
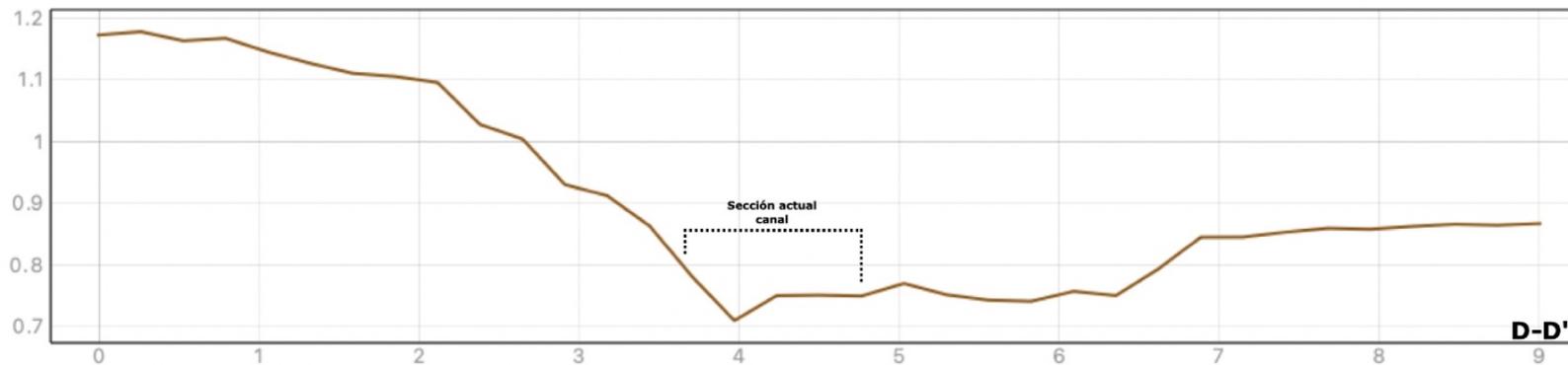
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Leyenda
 — Cota del terreno, m (MDT)
 ■ Material vaciado

Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)

Promotor:



Nombre y número de plano:
 PLANO 11. SECCIÓN D-D' CANAL

Emplazamiento y fecha:
 Alcúdia (Mallorca)
 Agosto 2022

Escala:



Ferran Codina Roura
 Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL
Àngel Maria Pomar i Gomà
 Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C
Clara Fuertes Salom
 Consultora Ambiental - Ambientóloga

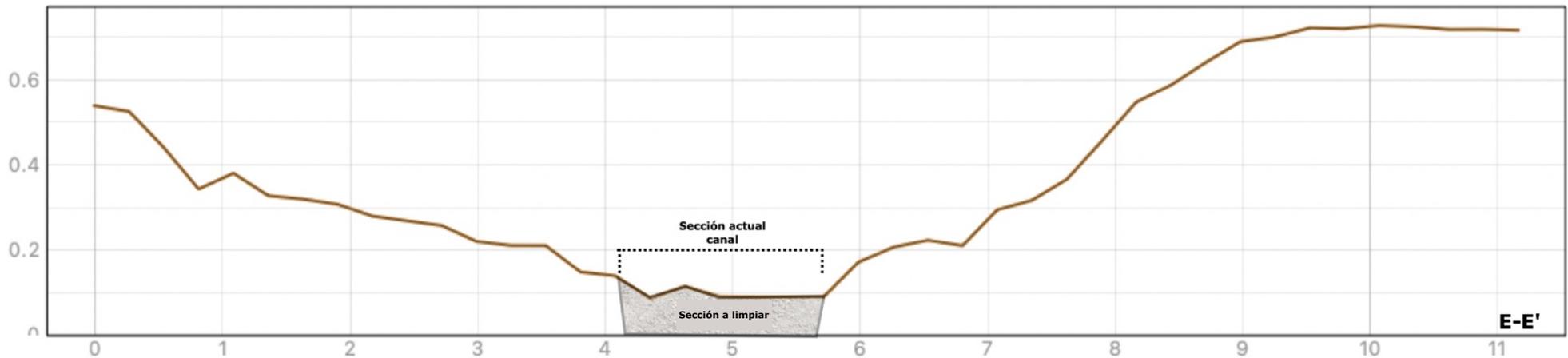
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Leyenda

- Cota del terreno, m (MDT)
- Material vaciado

Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)	Promotor:  	Nombre y número de plano: PLANO 12. SECCIÓN E-E' CANAL	Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022	Escala:	 Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientóloga
--	--	---	---	---------	--

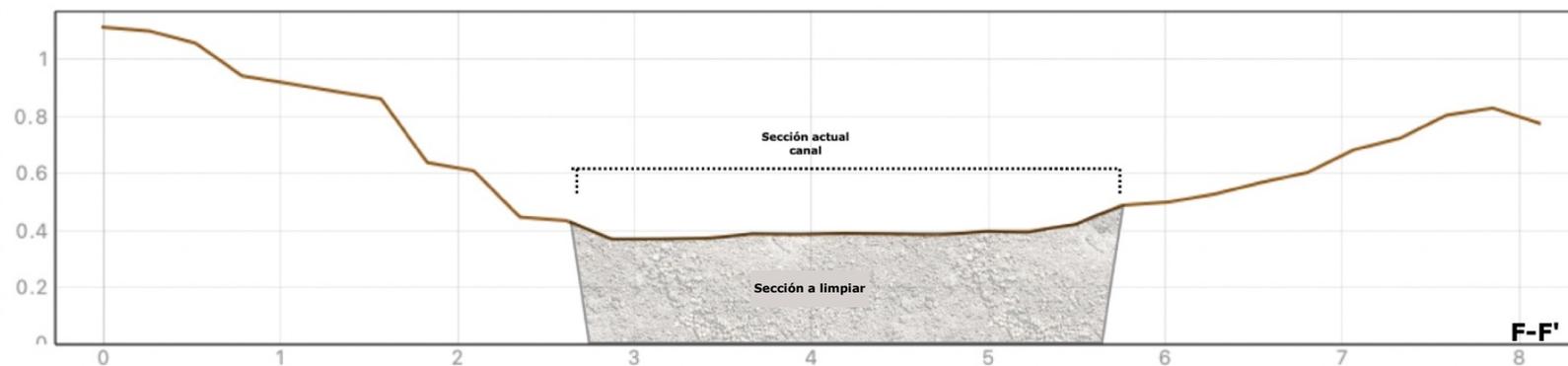
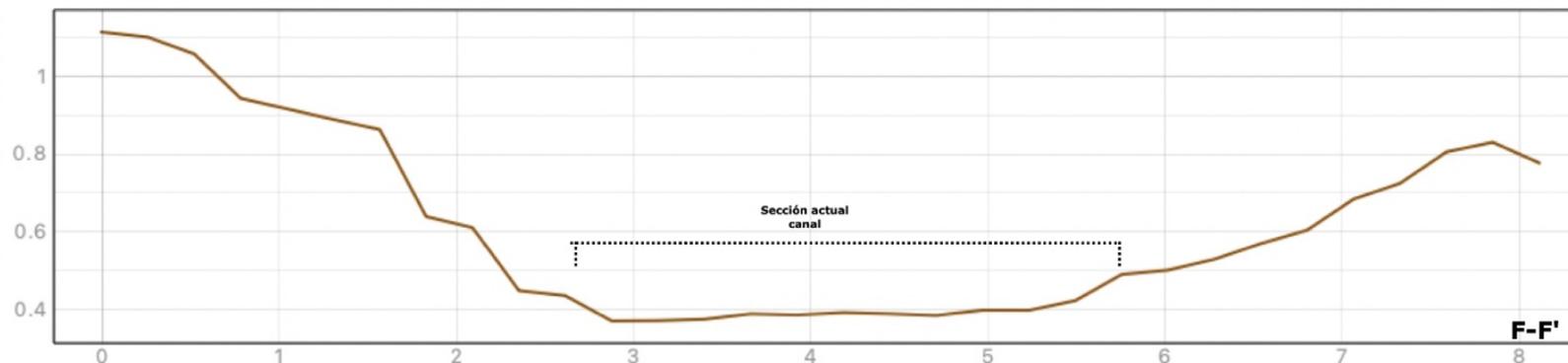
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Leyenda
 — Cota del terreno, m (MDT)
 ■ Material vaciado

Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)	Promotor:  	Nombre y número de plano: PLANO 13. SECCIÓN F-F' CANAL	Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022	Escala:	 Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientóloga
--	--	---	---	---------	--

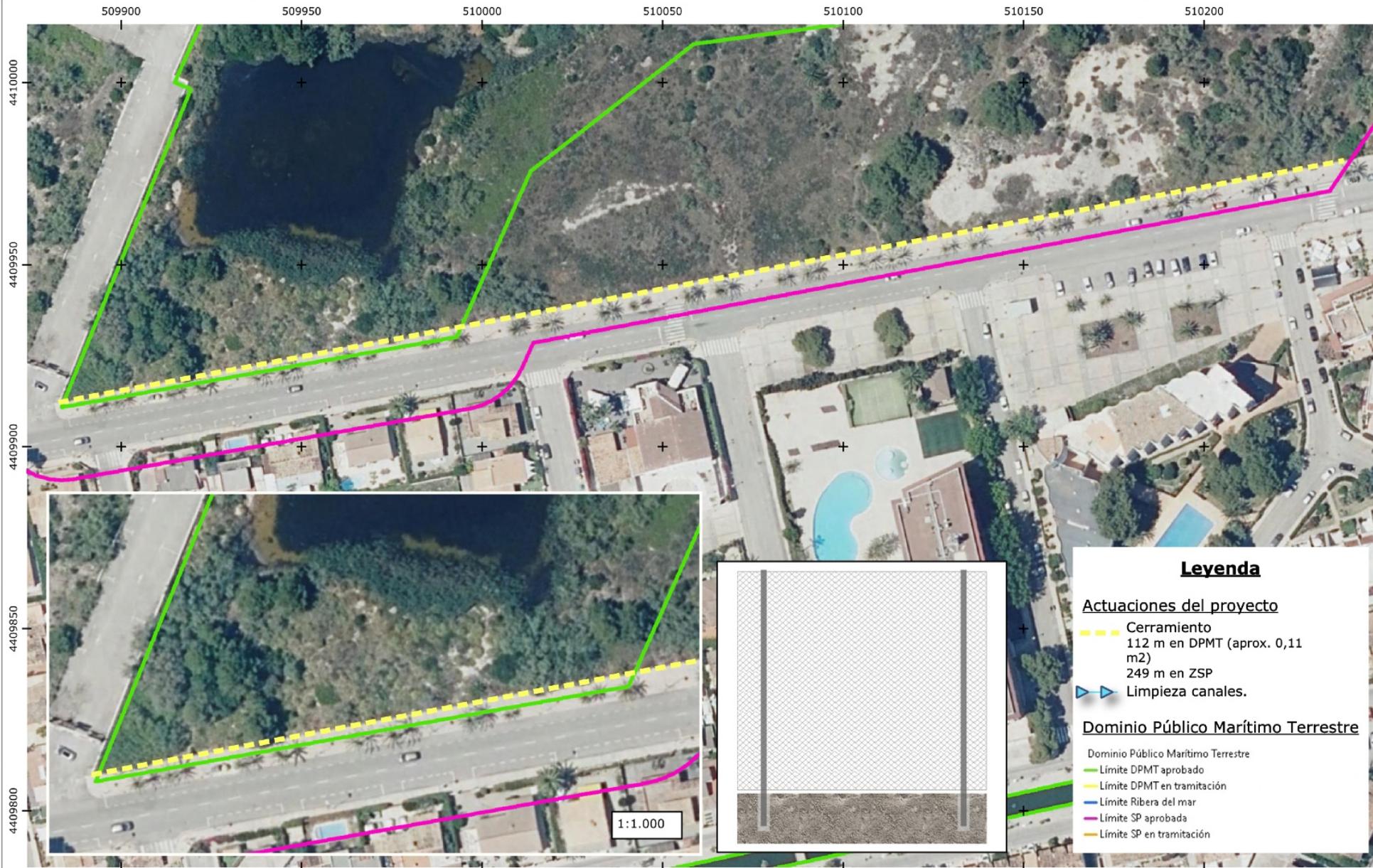
Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





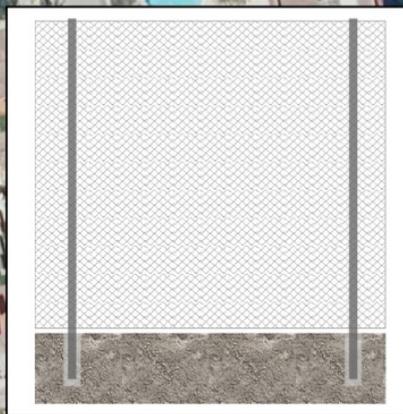
Legenda

Actuaciones del proyecto

- Cerramiento
112 m en DPMT (aprox. 0,11 m2)
249 m en ZSP
- Limpieza canales.

Dominio Público Marítimo Terrestre

- Dominio Público Marítimo Terrestre
- Límite DPMT aprobado
- Límite DPMT en tramitación
- Límite Ribera del mar
- Límite SP aprobada
- Límite SP en tramitación

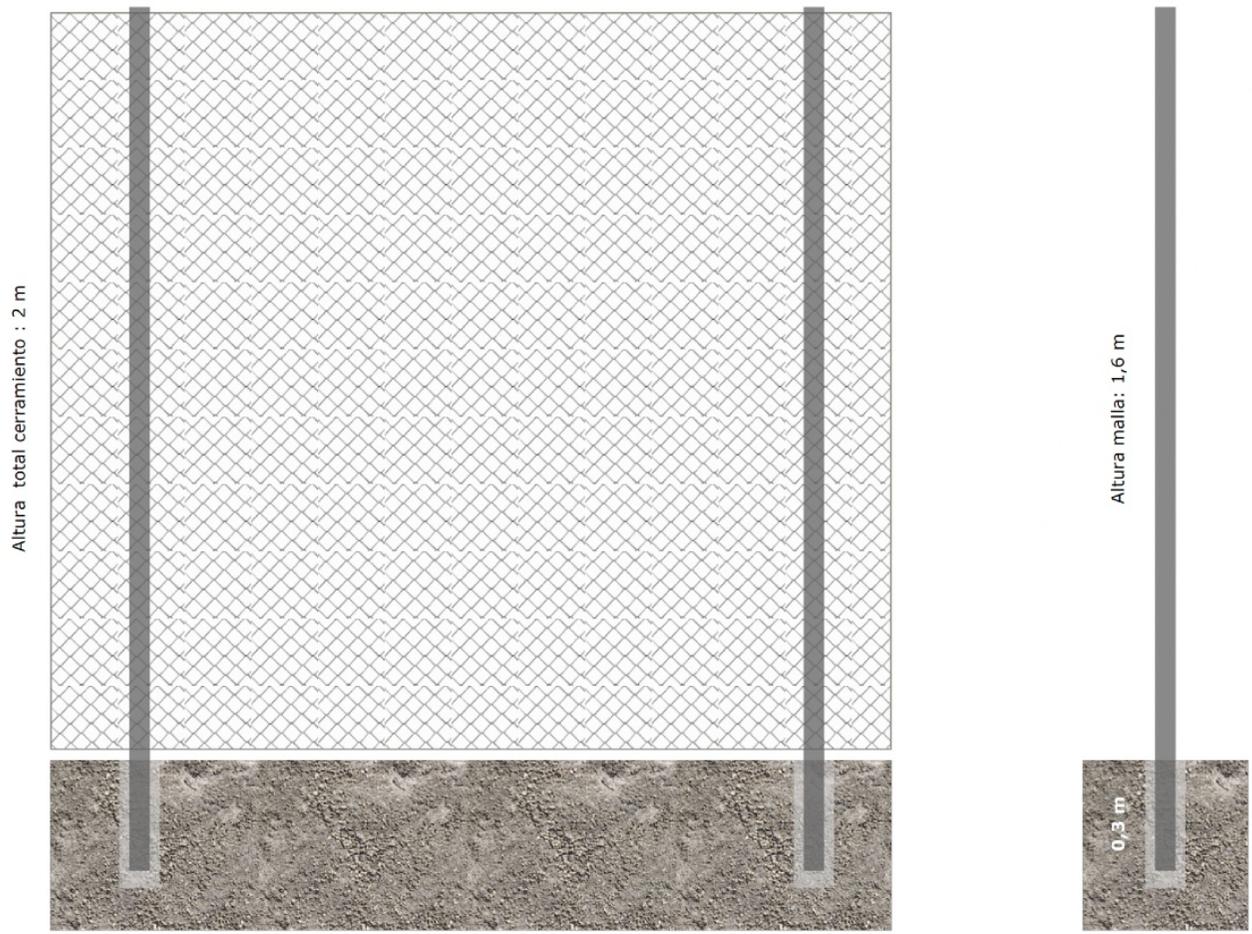


Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)	Promotor:  	Nombre y número de plano: PLANO 14. CERRAMIENTO	Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022	Escala: 1:1.350		Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientòloga
--	--	--	---	--------------------	---	--

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

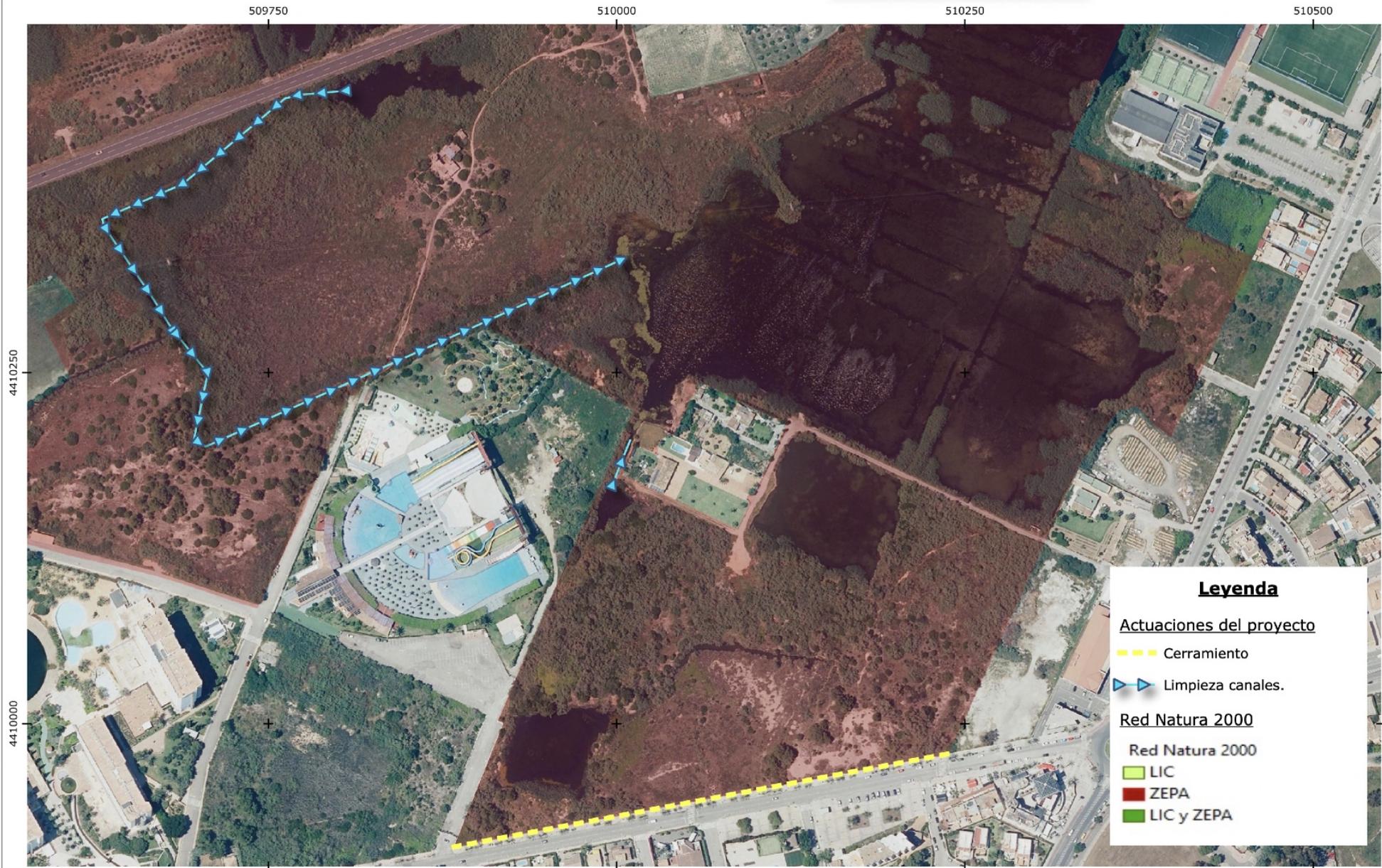
Codi Segur de Validació	716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001
Url de validació	https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





<p>Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)</p>	<p>Promotor:</p>  	<p>Nombre y número de plano: PLANO 15. ALZADO Y SECCIÓN DEL CERRAMIENTO</p>	<p>Emplazamiento y fecha: Alcúdia (Mallorca) Agosto 2022</p>	<p>Escala:</p>	 <p>Ferran Codina Roura Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL Àngel Maria Pomar i Gomà Consultor Ambiental - Biòlego colegiado 6.047 C Clara Fuertes Salom Consultora Ambiental - Ambientòloga</p>
---	--	---	--	----------------	--

<p>Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web</p>		
<p>Codi Segur de Validació</p>	<p>716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001</p>	
<p>Url de validació</p>	<p>https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</p>	
<p>Metadades</p>	<p>Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original</p>	



Proyecto de mejora de hábitats en la ZEPA de Maristany (Alcúdia, Mallorca)



Nombre y número de plano:
PLANO 16. ACTUACIONES DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Emplazamiento y fecha:
Alcúdia (Mallorca)
Agosto 2022

Escala:
1:3.500



Ferran Codina Roura
Ingeniero agrónomo - Colegiado nº 4603651_COIAL
Àngel Maria Pomar i Gomà
Consultor Ambiental - Biólogo colegiado 6.047 C
Clara Fuertes Salom
Consultora Ambiental - Ambientòloga

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



3.- Información fotográfica

	Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001
	Url de validació	https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



	Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001	
Url de validació	https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



4.- Estudio de repercusiones sobre RN2000

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



I.- Introducció

Necesidad de evaluaci3n de repercusiones

A continuaci3n se analiza las disposiciones legales en cuanto al contenido y forma de la evaluaci3n de las repercusiones:

- La **Ley 42/2007 de patrimonio Natural y Biodiversidad** (estatal), en su Articulo 46.4 de Medidas de conservaci3n de la Red Natura 2000 establece la necesidad de evaluar de forma adecuada los planes y proyectos que puedan afectar de forma apreciable a h3bitats y especies de Red Natura 2000² teniendo en cuenta los objetivos de conservaci3n del lugar.
- **Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluaci3n ambiental** (texto vigente desde 01.01.2021), establece en su disposici3n adicional s3ptima la evaluaci3n ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan afectar a espacios de la Red Natura 2000³.
- **Texto refundido de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluaci3n ambiental de las Illes Balears** (texto vigente desde

30.08.2020). Establece en su artculo 30 el procedimiento⁴ para la evaluaci3n de planes y proyectos en el caso de que 3stos puedan afectar a espacios de Red Natura.

- La **Ley auton3mica 5/2005, de 26 de mayo, para la conservaci3n de los espacios de relevancia ambiental (LECO)**, en su artculo 39 (texto vigente desde 8.8.2018) relativo a la evaluaci3n de repercusiones establece los procedimientos para los proyectos que afectan a red natura. En el caso de proyectos que puedan afectar a red natura y que adem3s est3n sometidos a la evaluaci3n ambiental no solo por esta posible afecci3n, se tienen que someter directamente al procedimiento de evaluaci3n ambiental que corresponda, dentro de los procedimientos que prev3n la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluaci3n ambiental, y la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluaci3n ambiental de las Illes Balears, en los cuales se tienen que evaluar adecuadamente las repercusiones al espacio de la Red Natura 2000.

² Ley 42/2007/es de patrimonio Natural y Biodiversidad. **Articulo 46. de Medidas de conservaci3n de la Red Natura 2000.**

46.4.- Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relaci3n directa con la gesti3n del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a las especies o h3bitats de los citados espacios, ya sea individualmente o en combinaci3n con otros planes, programas o proyectos, se someter3 a una adecuada evaluaci3n de sus repercusiones en el espacio, que se realizar3 de acuerdo con las normas que sean de aplicaci3n, de acuerdo con lo establecido en la legislaci3n b3sica estatal y en las normas adicionales de protecci3n dictadas por las comunidades aut3nomas, teniendo en cuenta los objetivos de conservaci3n de dicho espacio.

³ Ley 21/2013/es, de 9 de diciembre, de evaluaci3n ambiental . **Disposici3n adicional s3ptima. Evaluaci3n ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan afectar a espacios de la Red Natura 2000.**

1. La evaluaci3n de los planes, programas y proyectos que, sin tener relaci3n directa con la gesti3n de un espacio Red Natura 2000 o sin ser necesario para la misma, puedan afectar de forma apreciable a los citados lugares ya sea individualmente o en combinaci3n con otros planes, programas o proyectos, se someter3, dentro de los procedimientos previstos en la presente ley, a una adecuada evaluaci3n de sus repercusiones en el lugar teniendo en cuenta los objetivos de conservaci3n de dicho lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Para acreditar que un plan, programa o proyecto tiene relaci3n directa con la gesti3n de un espacio Red Natura 2000 o es necesario para su gesti3n, el promotor podr3 se3alar el correspondiente apartado del plan de gesti3n en el que conste dicha circunstancia, o bien solicitar informe al 3rgano competente para la gesti3n de dicho espacio.

As3 mismo, para acreditar que un plan, programa o proyecto no es susceptible de causar efectos adversos apreciables sobre un espacio Red Natura 2000, el promotor podr3 se3alar el correspondiente apartado del plan de gesti3n en el que conste expresamente, como actividad permitida, el objeto de dicho plan, programa o proyecto, o bien solicitar informe al 3rgano competente para la gesti3n de dicho espacio.

En los supuestos previstos en los dos p3rrafos anteriores, no ser3 necesario someter el plan, programa o proyecto a evaluaci3n ambiental.

⁴ Ley 12/2016/caib, de 17 de agosto, de evaluaci3n ambiental de las Illes Balears
Articulo 27 Procedimiento

Las repercusiones de los planes, los programas y los proyectos que, sin tener relaci3n directa con la gesti3n del sitio Red Natura 2000 o sin que sean necesarios para esta gesti3n, puedan afectar de manera apreciable estos lugares o espacios, ya sea individualmente o en combinaci3n con otros planes, programas o proyectos, se deben evaluar dentro de los procedimientos previstos en la Ley 21/2013 y esta ley, teniendo en cuenta los objetivos de conservaci3n del lugar, de conformidad con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, y la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservaci3n de los espacios de relevancia ambiental (LECO).

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent p3gina web

Codi Segur de Validaci3n 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validaci3n <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administraci3n Estat d'elaboraci3n: Original



Contenidos del Estudio Previo de evaluación de las repercusiones ambientales sobre un Lugar de la RN 2000

Los contenidos del estudio previo de evaluación de repercusiones se encuentran definidos en el artículo 39⁵ de la LECO, siendo los siguientes:

- Descripción y la localización del plan, el programa o el proyecto y de todas las acciones susceptibles de producir impactos.
- Descripción del medio afectado.
- Impactos principales que se prevén sobre el medio ambiente teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.
- Medidas correctoras o protectoras para minimizarlos [los impactos principales].

⁵ LECO Artículo 39 Evaluación de repercusiones (texto vigente desde 8.8.2018)

39.1. Las repercusiones de los planes, los programas y los proyectos que, sin tener relación directa con la gestión de un espacio de la Red Natura 2000, o sin que sean necesarios para esta gestión, puedan afectar de manera apreciable los lugares o espacios mencionados, ya sea individualmente o en combinación con otros planes, programas o proyectos, se tienen que evaluar teniendo en cuenta los objetivos de conservación del lugar, de conformidad con lo que dispone la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad.

.../...

Los planes, los programas y los **proyectos** que puedan afectar espacios de la Red Natura 2000, y que **podrían tener que someterse a la evaluación ambiental solo por esta posible afección, seguirán el procedimiento previsto en los siguientes apartados** de este artículo con el fin de determinar, mediante el certificado oportuno, si el plan, el programa o el proyecto tiene relación directa con la gestión del espacio de la Red Natura 2000 o es necesario para esta gestión, y también si afecta o no de manera apreciable el mencionado espacio.

39.2. El órgano promotor tiene que presentar ante el órgano sustantivo una **solicitud a la cual se adjuntará una copia del plan, el programa o el proyecto y un documento que contenga, como mínimo, la siguiente información: la descripción y la localización del plan, el programa o el proyecto y de todas las acciones susceptibles de producir impactos, la descripción del medio afectado, los impactos principales que se prevén sobre el medio ambiente teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio y las medidas correctoras o protectoras para minimizarlos.** .../...

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Actuaciones que no tienen afección apreciable sobre espacios Red Natura 2000

En la Circular del Conseller de Medi Ambient, Agricultura i Pesca sobre la tramitación de las evaluaciones ambientales (BOIB 21 de noviembre de 2015) se señalan las actuaciones que no tienen efectos apreciables sobre Red Natura:

ANNEX: Tipologia d'actuacions que, si no s'adverteixen circumstàncies especials, no es preveu que puguin tenir una afecció apreciable directament o indirectament als espais Xarxa Natura 2000:

- 1.- *Activitats esportives realitzades per camins (ciclisme i atletisme).*
- 2.- *Activitats de lleure (visites, trobades, recol·leccions d'espècies no protegides).*
- 3.- *Actuacions relacionades amb investigacions científiques.*
- 4.- *Actuacions relacionades amb l'activitat agrària existent.*
- 5.- *Reparacions, reformes i modificacions de construccions existents sense augment de volum o superfície.*
- 6.- *Construccions annexes a edificacions existents que no es superposin amb àrees ocupades per hàbitats d'interès comunitari o espècies d'interès comunitari.*
- 7.- *Reparació o rehabilitació de safarejos, piscines, aljubs i altres sistemes de captació i emmagatzematge d'aigua per a ús domèstic i agrícola ramader.*
- 8.- *La rehabilitació, reparació o reconstrucció de marges, parets seques, esbaldrecs i contraforts a murs de contenció*
- 9.- *Instal·lació d'equipaments elèctrics en edificacions existents (antenes de telecomunicacions, plaques solars).*
- 10.- *Demolicions.*
- 11.- *Actuacions a sòl urbà.*
- 12.- *Actuacions de conservació, millora i condicionament de camins existents que no suposin canvis d'amplada ni de traçat.*
- 13.- *Esteses elèctriques i escameses domèstiques soterrades per camins o les seves voreres.*
- 14.- *Instal·lació de canonades soterrades per camins existents o les seves voreres no incloses als annexes de la normativa d'impacte*

ambiental.

15.- Simples actes administratius que no impliquin intervenció en el medi (aprovació de catàlegs, definició d'itineraris, etc.)

16.- Projectes de sondeig i aprofitament de pous.

17.- Tancaments de les finques rústiques i les seves reparacions, sempre que permetin el pas de la fauna.

18.- Activitats permeses per qualsevol PORN, PRUG o Pla de Gestió XN2000.

19.- Plans de conservació/recuperació d'espècies.

La Circular del Conseller de Medi Ambient, Agricultura i Pesca sobre el règimen transitorio para la tramitación de evaluaciones ambientales a partir de la entrada en vigor de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares (Boib 15 de octubre de 2016), se mantiene las actuaciones previstas en la Circular de 2015.

Las actuaciones del proyecto ubicadas en Red Natura 2000 corresponden a la limpieza de canales, si bien, el resto de actuaciones (cerramiento y señalética) también tiene repercusiones positivas sobre el espacio protegido, por lo que se han incluido en la presente evaluación de las repercusiones.

Las actuaciones de limpieza de los canales están destinadas a mejorar la calidad del espacio Red Natura, sin embargo, no se encuentran entre la tipología de actuaciones que, de acuerdo con la Circular del Conseller, se prevé que no puedan tener una afección apreciable directa o indirectamente sobre el espacio protegido.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



II.- Descripción del lugar Red Natura 2000. Identificación de hábitats y taxones de la Directiva

Identificación de espacios Red Natura relacionados con el proyecto

Tal y como se ha indicado en el proyecto, parte de las actuaciones previstas por el proyecto se desarrollan en la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Maristany (ES0000541), la cual no dispone de Plan de Gestión aprobado, y por tanto, no dispone de objetivos de conservación definidos por el Plan, siendo los objetivos implícitos los relativos a al conservación de las especies por las que se ha declarado el lugar.

La ZEPA de Maristany fue declarada en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2019 por el que se aprueban la declaración y la ampliación de zonas de especial protección para las aves (ZEPA) en el ámbito de las Illes Balears (BOIB núm. 9 de 19 de enero de 2019).



Localización de las actuaciones en Red Natura 2000

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



A continuació se aporta la descripció del espai indicada en la pàgina de Red Natura 2000 de les Illes Balears:

La ZEPA de Maristany es una laguna costera i per tant un hàbitat prioritari (còdigo 1150*), con una extensió de 43,85 ha. Son terrenos cubiertos por una lámina de agua durante gran parte del año, que recibe aportes de agua dulce proveniente de la lluvia y entrada de agua marina por un canal de drenaje que permanece cerrado de mayo a finales de agosto. También llegan a la zona aportes de agua depurada provenientes de la EDAR contigua.

Este humedal mantiene un contacto con el mar que atraviesa soterrado gran parte del núcleo del Puerto de Alcúdia hasta llegar a la playa situada al sur del Puerto de Alcúdia. La conexión con el mar es fundamental para la entrada de agua i de fauna marina, principalmente lisas (*Mugil sp.*) y invertebrados que son parte del alimento de las aves.

La zona es de vital importancia para la invernada de aves acuáticas (anátidas y limícolas) que encuentran alimento en estas aguas. En esta zona se dan elevadas concentraciones de Fochas, zampullín chico y anátidas.

Los hábitats incluidos según la cartografía oficial del Atlas de los hábitats España de 2005 son:

- *Tamaricion africanae* (92D0)
- *Arthrocnemion glauci* (1420)
- *Salicornion dolichostachyae* (1420) Matorrales halonitrófilos (*Pegano-Salsoletea*).
- *Ruppion maritimae* (1150)

Otros hábitats de la directiva:

- Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas (1310).
- Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos *Sarcocornetea fruticosi* (1410).

Este humedal está situado entre dos zonas húmedas protegidas, el Parque natural de s'Albufera de Mallorca (LIC y ZEPA ES0000038) y la Reserva Natural de s'Albufereta (LIC y ZEPA ES0000226), actuando como un puente conector entre ambas zonas. Por el oeste se encuentra a muy poca distancia del LIC del Puig de Sant Martí (ES5310015).

Esta zona húmeda es utilizada regularmente como lugar de pesca por diversos ejemplares de águila pescadora (*Pandion haliaetus*). Es una zona de nidificación de calamón (*Porphyrio porphyrio*) (ave presente en el Anexo I Directiva 2009/147/CE). Especie muy importante para la invernada de especies como la focha común (*Fulica atra*) y con menores efectivos para el (*Aythya ferina*) porrón común y el porrón moñudo (*Aythya fuligula*) (Anexo II Directiva aves). Otras aves que aparecen en gran número y abundancia y no incluidas dentro de la directiva aves son el zampullín chico (*Tachybaptus ruficollis*) y gallineta de agua (*Gallinula chloropus*).

También se han detectado alimentándose en la zona los siguientes mamíferos de interés comunitario incluidos en el Anexo II de la directiva hábitats: murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), murciélago ratonero patudo (*Myotis capaccinii*), murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*) y murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*).

La presión urbanística de su entorno es muy fuerte, la zona se halla rodeada de construcciones y atravesada por una carretera. En los alrededores de la zona húmeda hay comercios, un centro comercial muy próximo, una instalación deportiva, y diversas calles. La influencia de la contaminación acústica y lumínica no se puede menospreciar. La presencia humana y de animales domésticos es una presión directa sobre la tranquilidad de las aves residentes y nidificantes. Si los aportes de agua provenientes de la EDAR contigua bajan de calidad, puede quedar comprometida el buen estado del espacio y la presencia y alimentación de las aves presentes. Los aportes de aguas residuales no depuradas o con excesiva carga de nutrientes pueden provocar explosiones de microalgas. La caza furtiva puede ser una amenaza potencial. La carretera que atraviesa la zona húmeda puede ser causante de atropellos de fauna y un aporte de contaminación diversa.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

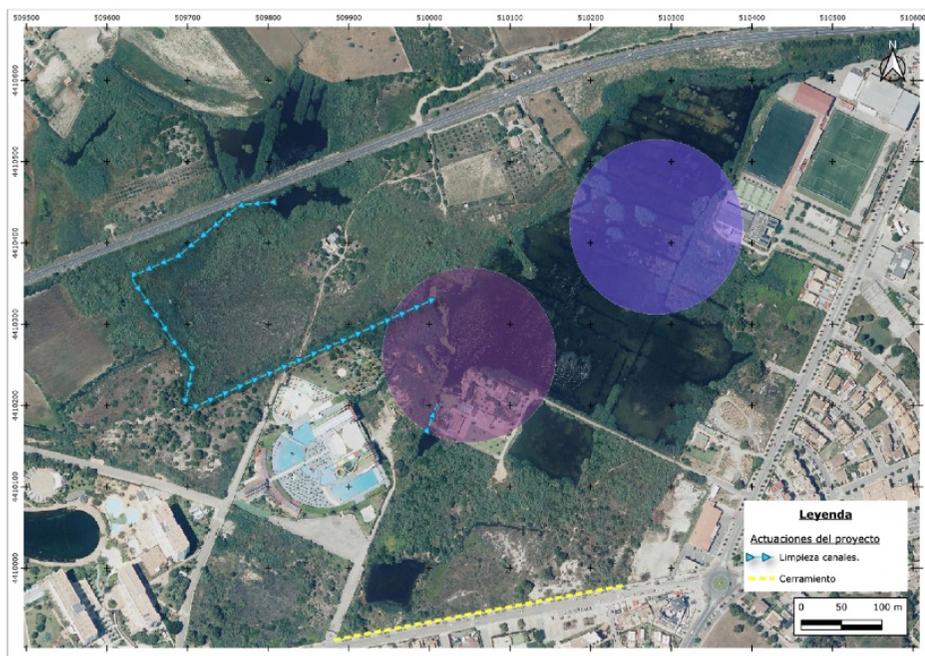
Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Identificación de hábitats y taxones de la Directiva potencialmente afectados

Hábitats de acuerdo con la declaración de la ZEPA

Hábitats de acuerdo con la declaración de la ZEPA		
Hábitat		Atlas hábitats 2005
1150*	Lagunas costeras	
1150	Ruppion maritimae	
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas	
1410	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos <i>Sarcocornetea fruticosi</i>	
1420	<i>Arthrocnemion glauci</i>	✓
1420	<i>Salicornion dolichostachyae</i>	✓
92D0	<i>Tamaricion africanae</i>	✓



Localización de las actuaciones en relación a los hábitats del Atlas hábitats 2005

Taxones de acuerdo con la declaración de la ZEPA

Taxones de acuerdo con la declaración de la ZEPA	
<i>Pandion haliaetus</i> (águila pescadora)	Zona de alimentación
<i>Porphyrio porphyrio</i> (calamón)	Zona de nidificación
<i>Fulica atra</i> (focha común), <i>Aythya ferina</i> (porrón común) <i>Aythya fuligula</i> (porrón moñudo)	Zona de invernada (Especies Anexo II Directiva Aves)
<i>Tachybaptus ruficollis</i> , <i>Gallinula chloropus</i>	Otras aves no incluidas en la Directiva
Quirópteros <i>Miniopterus schreibersii</i> , <i>Myotis capaccinii</i> , <i>r Myotis myotis</i> , <i>Myotis emarginatus</i> , <i>Rhinolophus hipposideros</i>	Zona de alimentación de quirópteros

Actuaciones en relación a los hábitats y taxones potencialmente afectados

Actuaciones en relación a los hábitats y taxones potencialmente afectados	
1.- Limpieza de canales, que faciliten la conexión hidráulica y ecológica de las masas de agua superficiales.	De acuerdo con el cartografía del Atlas de hábitats 2005, en la zona aparecen los siguientes hábitats: — <i>Tamaricion africanae</i> (92D0) — <i>Arthrocnemion glauci</i> (1420) — <i>Salicornion dolichostachyae</i> (1420) Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea). Las actuaciones se circunscribirán a la limpieza de los canales, evitando ocupaciones o afecciones en el entorno. Se trata de una actuación destinada a mejorar el hábitat 1150* Lagunas costeras y el hábitat para las aves acuáticas.
2.- Cerramiento (ubicado fuera de la ZEPA)	Actuación destinada a la conservación del buen estado de la zona húmeda y del hábitat prioritario. La preparación del terreno podrá suponer actuaciones de limpieza y desbroce puntuales, si bien se evitará la eliminación de vegetación de interés.
3.- Señalética (ubicada fuera de la ZEPA)	La señalética se ubicará preferentemente en zonas sin presencia de vegetación, evitando cualquier afección a hábitats de la Directiva.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



III.- Evaluación de efectos sobre los objetivos de conservación de Red Natura

El artículo 39 de la LECO 39 de la LECO, [texto vigente 8.8.2018] prevé que el estudio previo de repercusiones, incluya una descripción de los impactos principales que se prevén sobre el medio ambiente teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.

Introducción

En un estudio de repercusiones deben evaluarse los impactos sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio, definidos por el Plan de Gestión.

Dado que la ZEPA de Maristany no dispone aun de Plan de Gestión aprobado, no se encuentran definidos los objetivos de conservación relativos a las especies por los cuales ha sido declarado el espacio, no obstante, para la evaluación, se tendrán en cuenta, a modo orientativo o de referencia, los objetivos implícitos relativos a la conservación de las especies por las que se ha declarado el lugar, así como los objetivos de conservación definidos en el Plan de Gestión de los ZEC más próximos, donde también aparecen parte de los taxones que motivaron la declaración de la ZEPA de Maristany. De esta manera, se tendrán en cuenta los objetivos definidos en el Plan de Gestión Natura 2000 Albuferes de Mallorca, aprobado por el Decreto 14/2015, de 27 de marzo.

Objetivos de conservación del Lugar

Objetivos derivados de la declaración de la ZEPA

Según la justificación de la declaración de la ZEPA, se entiende que implícitamente los objetivos derivados de la propuesta son:

Objetivos derivados de la referencia en la declaración a los objetivos del Plan de Conservación de *Pandion haliaetus*⁶

- [objetivo específico 2]. Conservar el hábitat de reproducción y alimentación del águila pescadora (*Pandion haliaetus*).

Objetivos derivados de la referencia en la declaración al Plan de Recuperación de las aves acuáticas catalogadas en peligro de extinción de las Baleares^{7,8}

- [1]. Asegurar la protección de los humedales más importantes en Baleares para las aves acuáticas y desarrollar una gestión efectiva. Las aves acuáticas de la Directiva señaladas en la declaración son:
 - *Pandion haliaetus* (águila pescadora).
 - *Porphyrio porphyrio* (Calamón).
 - *Fúlca atra* (focha común).
 - *Aythya ferina* (porrón común).
 - *Aythya fuligula* (porrón moñudo).
- [3]. Potenciar el hábitat en los humedales para la instalación de aves acuáticas como reproductoras.

⁶ Pla de Conservació de l'Àguila peixatera aprovat per Resolució del conseller de Medi Ambient de 30 juliol de 2007 (BOIB núm. 120 del 07/08/2007).

⁷ Pla de recuperació de les aus aquàtiques catalogades en perill d'extinció a les Illes Balears, aprovat per resolució del Conseller de Medi Ambient 26 de novembre de 2008 (BOIB núm. 176 del 06/12/2008)

⁸ Si bien se hace una referencia al Plan de Recuperación de las aves acuáticas en peligro de extinción, las especies incluidas en este Plan: avetoro común (*Botaurus stellaris*), garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), malvasia cabciablanca (*Oxyura leucocephala*), focha moruna (*Fulica cristata*), no figuran entre las especies por las que por las que se hace la propuesta de Zepa.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Objetivos asimilables de otros planes de gestión de Red Natura (Plan de Gestión Natura 2000 Albuferes de Mallorca)

Dado que los objetivos de conservación no están aprobados, se ha considerado adecuado recoger objetivos de otros planes que se ha considerado que pueden ser asimilables por este espacio y de interés y en relación con proyecto:

- En relación a la avifauna, los objetivos van destinados a la mejora o mantenimiento de la extensión o grado de conservación de los hábitats donde se encuentran: 1150*, 1310, 1410 y 1420.

En este sentido, los objetivos de conservación para los hábitats indicados, relacionados con el proyecto, son los siguientes:

1150*

— Mantenimiento o recuperación del régimen hídrico que permite la conservación favorable del hábitat.

1310

— Mantenimiento de la dinámica de inundación y humedad edáfica.

— Mantenimiento de las características del sustrato y la topografía inalteradas. Mantenimiento de la cobertura vegetal.

1410

— Mantenimiento de la dinámica de inundación y humedad edáfica.

— Minimización de alteraciones en el sustrato. Mantenimiento o recuperación de especies típicas.

1420

— Mantenimiento de la humedad edáfica y el grado de salinidad natural.

— Mantenimiento de las características del sustrato y de la cobertura vegetal.

Las medidas más habituales para conseguir dichos objetivos corresponden a:

- Realizar labores de mantenimiento y limpieza de vegetación de las acequias y canales para recuperar su funcionalidad como vías de entrada de agua dulce al sistema lagunar.
- Difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes en el ámbito del plan de gestión.
- Realizar acciones de comunicación para el conjunto del ámbito del plan de gestión dirigida a los principales sectores de interés.
- Realizar campañas de sensibilización y fomento de la importancia natural de las zona, dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios cercanos, así como a los potenciales usuarios.
- Instalar elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales.
- Erradicación de especies invasoras. Estudio y control, si fuera necesario, de la distribución y población de especies alóctonas invasoras en el ámbito del plan de gestión. Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Síntesis objetivos de conservación

Teniendo en cuenta los apartados anteriores, se realiza una síntesis de objetivos de conservación relacionados con el proyecto que se pueden considerar asimilables por la propuesta de ZEPA de Maristany.

1. Conservación del hábitat acuático y mejora de la zona húmeda como zona de alimentación y reproducción de las aves acuáticas que han motivado la propuesta de inclusión en red naturaleza.
2. Fomentar la reproducción de las aves acuáticas.
 - 2.1 Adecuación de espacios para facilitar la reproducción.
Control de predadores
3. Control de las especies invasoras que están afectando a la calidad del hábitat.
 - 3.1. Acciones de seguimiento y control de la especie invasora *Ficopomatus enigmaticus*.
4. Difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión.
 - 4.1. Instalar elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales del espacio.
 - 4.2. Realizar campañas de sensibilización y fomento de la importancia natural del espacio, dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios cercanos, así como a los potenciales usuarios.
 - 4.3. Realizar acciones de comunicación para el conjunto del ámbito dirigida a los principales sectores de interés.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Evaluación de las actuaciones en relación a la gestión del lugar Red Natura 2000 y los objetivos de conservación

Evaluación de las actuaciones en relación a la gestión del lugar Red Natura 2000 y los objetivos de conservación			
	Mejora del hábitat		Instalaciones de uso público
	Limpieza de canales, que faciliten la conexión hidráulica y ecológica de las masas de agua superficiales.	Cerramiento (fuera de la ZEPA)	Señalética (fuera de la ZEPA)
<p>1. Conservación del hábitat acuático y mejora de la zona húmeda como zona de alimentación y reproducción de las aves acuáticas que han motivado la propuesta de inclusión en red naturaleza.</p>	<p>Si bien existe la posible afección puntual a vegetación y hábitats de interés, se trata de una actuación coherente con los objetivos de conservación implícitos, en lo relativo a la mejora del hábitat prioritario de las lagunas costeras (1150*) y en relación a los espacios de interés para la avifauna.</p> <p>Debe tenerse en cuenta que la Directiva considera como hábitats naturales prioritarios a aquéllos que están amenazados de desaparición en el territorio de la UE y cuya conservación supone una responsabilidad especial para la UE.</p> <p>Las comunidades vegetales actuales se han desarrollado sobre rellenos de diferente naturaleza, con presencia de mezclas de vegetación relacionada con la zona húmeda que ha colonizado la zona, y con presencia de especies ornamentales y puntualmente invasoras.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, se evitaban las ocupaciones no previstas, de modo que se minimice la afección a la vegetación y hábitats del entorno.</p> <p>Se considera que la evaluación global de la actuación es positiva, al ser una actuación destinada a recuperar y mejorar un hábitat prioritario de mayor interés.</p>	<p>Actuación coherente con los objetivos de conservación implícitos, al estar destinada a la conservación de la zona húmeda y del hábitat prioritario.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, se evitaban las ocupaciones no previstas, de modo que se minimice la afección a la vegetación y hábitats del entorno.</p> <p>Se considera que la evaluación global de la actuación es positiva, al ser una actuación destinada a recuperar y mejorar un hábitat prioritario de mayor interés.</p>	
<p>2. Fomentar la reproducción de las aves acuáticas.</p> <p>2.1 Adecuación de espacios para facilitar la reproducción. Control de predadores</p>			

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Evaluación de las actuaciones en relación a la gestión del lugar Red Natura 2000 y los objetivos de conservación			
	Mejora del hábitat		Instalaciones de uso público
	Limpieza de canales, que faciliten la conexión hidráulica y ecológica de las masas de agua superficiales.	Cerramiento (fuera de la ZEPA)	Señalética (fuera de la ZEPA)
3. Control de las especies invasoras que están afectando a la calidad del hábitat. 3.1. Acciones de seguimiento y control de la especie invasora <i>Ficopomatus enigmaticus</i> .			
4. Difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión. 4.1. Instalar elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales del espacio. 4.2. Realizar campañas de sensibilización y fomento de la importancia natural del espacio, dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios cercanos, así como a los potenciales usuarios. 4.3. Realizar acciones de comunicación para el conjunto del ámbito dirigida a los principales sectores de interés.			La señalización son elementos que facilitan el conocimiento del medio natural. Se trata de una actuación coherente con los objetivos de conservación implícitos, relacionada con los objetivos de difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes, al facilitar su observación avifaunística.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Síntesis de la identificación de efectos y evaluación de la afección apreciable

	Afectación a hábitats y taxones	Efectos sobre los hábitats y taxones	Concordancia objetivos de conservación
Limpieza de canales, que faciliten la conexión hidráulica y ecológica de las masas de agua superficiales.	Si bien existe la posible afección puntual a vegetación y hábitats de interés, se trata de una actuación coherente con los objetivos de conservación implícitos, en lo relativo a la mejora del hábitat prioritario de las lagunas costeras (1150*) y en relación a los espacios de interés para la avifauna. Las comunidades vegetales actuales se han desarrollado sobre rellenos de diferente naturaleza, con presencia de mezclas de vegetación relacionada con la zona húmeda que ha colonizado la zona, y con presencia de especies ornamentales y puntualmente invasoras.	Si bien existen efectos negativos puntuales sobre vegetación y hábitats de interés, los resultados de las actuaciones suponen efectos positivos significativos sobre el hábitat prioritario 1150*, la zona húmeda en general y sobre la ZEPA y los taxones presentes en la misma. Entendemos que se produce un balance positivo recuperándose y fomentándose hábitats de mayor interés y calidad biológica, mejorándose el hábitat de las especies por las que se ha declarado el espacio como ZEPA.	Si

	Afectación a hábitats y taxones	Efectos sobre los hábitats y taxones	Concordancia objetivos de conservación
Cerramiento (fuera de la ZEPA)	Sin afección a hábitats y taxones. Las actuaciones se llevaran a cabo evitando la afección a vegetación de interés.	Efectos positivos indirectos sobre hábitats y taxones.	Si
Señalética. Puntos de información y señalizaciones.	Sin afección a hábitats y taxones.	Efectos positivos indirectos sobre hábitats y taxones.	Si

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Justificación de la no afección a la integridad del lugar Red natura 2000

La Directiva Hábitats establece que los proyectos que puedan afectar de forma apreciable a los lugares, se someterán a evaluación adecuada teniendo en cuenta los objetivos de conservación del lugar y que sólo podrán autorizarse, tras haberse asegurado que no causará perjuicio a la integridad del lugar.

DIRECTIVA HÁBITATS. APARTADOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 6.

Cualquier plan o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes y proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar. A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el lugar y supeditado a lo dispuesto en el apartado 4, las autoridades nacionales competentes sólo se declararán de acuerdo con dicho plan o proyecto tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del lugar de que se trate y, si procede, tras haberlo sometido a información pública.

(4). Si, a pesar de las conclusiones negativas .../...

Estos aspectos se encuentran igualmente recogidos en la legislación estatal, incorporando la obligación de determinar dicha afectación a través de criterios objetivos.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Artículo 46 Medidas de conservación de la Red Natura 2000

46.4 .../... se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el espacio, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas adicionales de protección dictadas por las comunidades autónomas, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho espacio.

A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el espacio y supeditado a lo dispuesto en el apartado 5, los órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos

sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del espacio en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública. Los criterios para la determinación de la existencia de perjuicio a la integridad del espacio serán fijados mediante orden del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, oída la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

En el presente documento se ha realizado la evaluación de las repercusiones teniendo en cuenta los objetivos de conservación implícitos del espacio RN2000, habiéndose concluido que no se producirán efectos negativos significativos sobre los hábitats y taxones de interés comunitario presentes en el espacio protegido. Al contrario, las actuaciones del proyecto van destinadas a mejorar el hábitat de interés prioritario 1150* y sobre las especies por las que se ha declarado el espacio como ZEPA.

Dado que no se han identificado efectos negativos significativos sobre los hábitats y especies de interés comunitario, se puede concluir que el proyecto no supone una afección a la integridad del lugar RN2000.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



IV.- Medida correctoras o medidas protectoras para minimizar los efectos

OCUPACIÓN DEL ESPACIO

Durante la ejecución del proyecto se deberá controlar la ocupación del espacio estrictamente afectado y evitar ocupaciones no previstas que pudieran afectar a hábitats de la Directiva.

Igualmente, para las zonas ocupadas temporalmente, como pueden ser las zonas de acopio de materiales, se evitará la afección a zonas con hábitats y especies de interés.

DESTINO ADECUADO DE LOS RESIDUOS

Es necesario un adecuado tratamiento de los residuos cuando se produzcan, siendo entregados al gestor adecuado, según su naturaleza.

Se supervisará la correcta clasificación de los residuos generados en la fase de ejecución del proyecto, así como la entrega al gestor adecuado de dichos residuos.

Al final de la ejecución se comprobará la existencia de residuos en el ámbito. En el caso de existencia, gestionarán adecuadamente.

PROTECCIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES

Se establecerán las medidas que determine la administración ambiental.

Durante la implantación del cerramiento, si se requieren actuaciones de limpieza y desbroce, se evitará la eliminación de vegetación de interés.

Las actuaciones tendrán en cuenta la presencia de avifauna protegida, evitando su afección, si bien, dadas las características del proyecto, se descartan efectos significativos.

Nota.- El proyecto incluye, en apartado específico, el Estudio de repercusiones sobre RN2000.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



V.- Síntesis y conclusiones

- 1.- Las actuaciones que se proyecta desarrollar se encuentran en el TM de Alcúdia, en el núcleo urbano del Port d'Alcúdia.

El ámbito de actuación corresponde a la Zona Húmeda del Prat de Maristany (antiguo Estany Gran antes de la desecación), delimitada como tal por el Plan Hidrológico de les Illes Balears, forma parte del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), y se encuentra declarado recientemente como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Además, se trata de un espacio definido como corredor ecológico de acuerdo con el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de s'Albufera de Mallorca (Decreto 7/2021, de 22 de febrero, por el cual se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales (PORN) de S'Albufera de Mallorca y se modifica el Decreto 4/1988, de 28 de enero, por el cual se declara parque natural S'Albufera de Mallorca).

- 2.- Las actuaciones previstas por el proyecto corresponden a:
- 2.1.- Limpieza de canales, que faciliten la conexión hidráulica y ecológica de las masas de agua superficiales.
 - 2.2.- Implantación de un cerramiento.
 - 2.3.- Señalética.
- 3.- Tal y como se ha indicado en el proyecto, parte de las actuaciones previstas por el proyecto se desarrollan en la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Maristany (ES0000541), la cual no dispone de Plan de Gestión aprobado, y por tanto, no dispone de objetivos de conservación definidos por el Plan, siendo los objetivos implícitos los relativos a la conservación de las especies por las que se ha declarado el lugar, habiéndose considerado los siguientes:

3.1. Conservación del hábitat acuático y mejora de la zona húmeda como zona de alimentación y reproducción de las aves acuáticas que han motivado la propuesta de inclusión en red naturaleza.

3.2. Fomentar la reproducción de las aves acuáticas.

3.3. Control de las especies invasoras que están afectando a la calidad del hábitat.

3.4. Difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión.

- 4.- En el presente documento se ha realizado la evaluación de las repercusiones teniendo en cuenta los objetivos implícitos del espacio RN2000, habiéndose concluido que no se producirán efectos negativos significativos sobre los hábitats y taxones de interés comunitario presentes en el espacio protegido. Al contrario, las actuaciones del proyecto van destinadas a mejorar el hábitat de interés prioritario 1150* y sobre las especies por las que se ha declarado el espacio como ZEPA.

- 5.- Dado que no se han identificado efectos negativos significativos sobre los hábitats y especies de interés comunitario, se puede concluir que el proyecto no supone una afeción a la integridad del lugar RN2000.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 716aefdc828741978fafa0dd22f882d3001

Uri de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2022/10832 - Data Registre: 05/09/2022 13:11:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

